



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º del artículo 313 constitucional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto Ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia señala que: *“Corresponde a los concejos (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”* y artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que *“Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.
2. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
3. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
4. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilán los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente y concordante al artículo 14 *ibidem*, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.
6. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

7. Que según informe de seguimiento al servicio de la deuda pública del municipio de Bucaramanga con corte a julio 31 de 2025, se realiza el análisis de los planes de pago solicitados a las entidades financieras con las cuales se tiene obligaciones y con base a la estructura temporal detallada en estos, se realiza la proyección de pagos para los meses de agosto a diciembre de 2025.
8. En la siguiente tabla se presenta los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio de la deuda pública para los meses de agosto a diciembre de 2025, la proyección se realiza con el supuesto de las tasas IBR/DTF al 10% adicionando el SPREAD correspondiente a cada pagaré independiente.

FUENTE	ESTADO	PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA				AÑO:	2025
		ENTIDAD FINANCIERA	# EMPRESTITO	# PAGARÉ	SALDO	PROYECCIÓN AGOSTO A DICIEMBRE	
						AMORTIZACIÓN	INTERESES
ICLD	DESEMBOLSADO	ITAÚ	611514150	040127797-00	83.584.001,94	83.584.001,94	3.533.821,94
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611514020	736-9600009549	5.523.809.523,83	1.380.952.380,96	327.026.785,72
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611514109	650-0018286-6	10.897.435.900,40	641.025.641,20	354.166.666,76
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611515605	65700123381	16.985.293.949,75	2.426.470.564,25	1.064.613.960,06
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255974798	10.162.534.435,94	725.895.316,85	330.282.369,17
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255195853	1.885.714.285,79	117.857.142,86	61.285.714,29
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611516021	257858296	10.000.000.000,01	1.052.631.578,95	632.894.736,84
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	253297702	5.604.338.843,43	400.309.917,39	182.141.012,41
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611514071	453165404	6.452.205.882,58	1.433.823.529,46	396.093.750,01
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417002	859.433.471,00	168.280.453,69	54.821.201,33
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417012	1.971.671.039,39	323.555.921,47	125.483.013,65
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517297	725060010417022	7.782.928.962,00	620.067.316,50	490.574.077,53
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517284	725060010416992	3.453.962.279,00	1.096.493.295,11	221.128.597,79
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517605	736-9600009531	9.889.337.253,05	859.942.369,83	608.516.719,45
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007584	479.088.341,68	56.363.334,32	23.506.066,89
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007741	445.889.129,25	49.543.236,58	21.914.005,69
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007808	978.565.191,30	108.729.465,70	48.093.307,88
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519454	5980089885	21.241.885.943,69	1.633.991.226,44	676.023.020,16
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	659978635	9.642.857.142,86	714.285.714,29	601.455.357,14
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	753768603	9.642.857.142,86	357.142.857,14	306.401.785,71
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	65730045922	10.000.000.000,00	357.142.857,14	317.750.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	6573005010-4	10.000.000.000,00	357.142.857,14	635.500.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085197	14.062.500.000,00	937.500.000,00	878.777.343,75
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	73634960000889	9.687.500.000,00	625.000.000,00	608.570.312,50
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736319600008970	9.403.240.971,00	587.702.560,69	591.015.733,87
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736339600008954	10.000.000.000,00	625.000.000,00	516.796.875,00
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611519256	725060010508973	20.312.500.000,00	1.562.500.000,00	648.476.562,50
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085881	10.000.000.000,00	-	626.000.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519152	4880085901	39.668.991.613,00	-	2.483.278.874,97
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519151	736-9600009523	20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519337	736-9600009515	20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736-9600009283	6.659.999.900,00	-	349.649.994,75
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880086011	2.000.000.000,00	-	125.200.000,00
ICLD	PENDIENTE X D	BANCOLOMBIA	611518492	PXD_1	3.936.759.129,00	-	123.220.560,74
					319.714.884.332,74	19.302.933.539,90	16.984.192.228,53

De la proyección realizada se determina que para el pago de **principal** se requieren \$19.302.933.539,90 y para dar cumplimiento al pago de **intereses** un valor por \$16.984.192.228,53 dando cumplimiento a la vigencia 2025.

Tomando una ejecución de gastos a corte de julio 31 de 2025 se observa el siguiente disponible para cubrir el gasto del servicio de la deuda:



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ICLD	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PPTO:		31/07/2025
		VIGENCIA 2025		AGOSTO - DICIEMBRE
		INTERESES	AMORTIZACIÓN	COMPROMISOS
		\$ 47.590.329.572,00	\$ 26.213.118.139,36	\$ 21.377.211.432,64
		\$ 42.493.932.789,00	\$ 15.787.762.975,24	\$ 26.706.169.813,76

Por lo tanto, al calcular la diferencia entre los recursos disponibles en el presupuesto y la proyección, se tiene que existe una necesidad de realizar un traslado desde intereses hacia principal por valor sugerido de \$ 3.600.000.000, para ajustar los presupuestos de los rubros adecuadamente.

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SALDO AGOSTO - DICIEMBRE 2025					
FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SERVICIO DEUDA	DIFERENCIA	SALDO
ICLD	INTERESES	\$ 26.213.118.139,36	\$ 16.984.192.228,53	\$ 9.228.925.910,83	\$ 5.713.755.346,17
	AMORTIZACIÓN	\$ 15.787.762.975,24	\$ 19.302.933.539,90	\$ 3.515.170.564,66	

Una vez se haya realizado el traslado entre los rubros y dependiendo del valor final del traslado, existe un valor de superávit calculado en \$ 5.713.755.346,17, valor aproximado dado que se calcula bajo el supuesto de tasas indexadas al 10%, dicho superávit se origina de la diferencia de este supuesto y el valor real de la tasa. Actualmente los datos reales de las tasas son inferiores, situándose en promedio en un 9% durante el primer semestre de 2025 y que actúa como disponibilidad de recursos frente a una subida no prevista en las tasas de interés, para que la Administración pueda afrontar hasta un 1% de subida en el costo de los recursos de crédito.

- Que teniendo en cuenta el considerando anterior y el alivio planteado, se trasladaría de la sección de servicio de la deuda para la sección funcionamiento un valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.569.440.066,00) M/CTE** con destino a la Secretaría Administrativa para la PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) y así mismo se requiere trasladar a la sección de inversión para la secretaría del interior el valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000,00)**, recursos que se necesitan para la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES), razón por la cual se requiere modificar el artículo 2° y el artículo 4° del Acuerdo Municipal 036 de diciembre 04 de 2024.
- Que se requieren adicionar los recursos de balance de la Secretaría de Infraestructura - Alumbrado Público correspondiente a los pasivos exigibles por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$5.723.750.456,56)**.



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

11. Que se requieren adicionar los recursos de balance del convenio 333 del 2021 de la Secretaría de Infraestructura, por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.177.574.673)**.
12. Que se requiere adicionar recursos de balance para los diferentes programas y proyectos para el **FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET** de la **Secretaría del Interior**, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$7.615.792.378,76)**.
13. Que se requiere adicionar mayor asignación de recursos por concepto de dividendos del acueducto metropolitano de Bucaramanga, para los diferentes programas y proyectos de la **Secretaría de Salud y Ambiente**, por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$1.981.062.984,15)**, y para el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo** recursos por valor de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.524.707.901,66)**.
14. Que teniendo en cuenta la depuración de las cuentas de SGP Propósito General, se efectuó la liberación de los recursos de reserva por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.868.188.086,17)**.
15. Que se requiere adicionar recursos de balance de presupuestos participativos de la Secretaría de Educación, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.550.968.257,42)**, los cuales ya se encuentran viabilizados en el banco de programas y proyectos.
16. Que revisada la ejecución presupuestal a julio 31 de 2025, existe una mayor asignación de recaudo en rendimientos financieros sgp propósito general, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$469.308.107,07)**.



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Concepto	Vr. Presupuesto	Vr. Recaudo	Vr. Adición
Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	550.000.000,00	1.019.308.107,07	469.308.107,07

17. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente Acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de julio de 2025 por valor de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS** (\$25.749.418.736,25), que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas, presupuestos participativos y la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE** (\$4.235.770.885,81), que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, para un total de recursos a adicionar por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE** (\$29.985.189.622,06) distribuidos así:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	7.615.792.378,76
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	4.235.770.885,81
IMUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	4.613.865.289,70
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	6.353.030.051,20
CONVENIO 333 DEL 2021 VIGENCIA ANTERIOR 500	1.177.574.673,00
RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	2.550.968.257,42
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	2.968.879.979,10
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	469.308.107,07
TOTAL	29.985.189.622,06

18. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, que corresponden a recursos de balance por valor de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS** (\$25.749.418.736,25), que corresponden a



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81)**, que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06)**.

19. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica recursos de balance por valor de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25)**, que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81)**, que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06)**, los cuales afectan positivamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo sólo de la vigencia 2025.

20. Según certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, los recursos a contracreditar del Servicio de la Deuda por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.569.440.066)**, se encuentran disponibles y están libres de afectación. Así mismo certifica la disponibilidad de los recursos sgp propósito general proveniente de cancelación de reservas.

21. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 036 de agosto 21 de 2025 se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos de balance, dividendos del acueducto y mayores asignaciones al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2, parágrafo 3 y el artículo 4 del Acuerdo 036 de 2025 el cual quedará así:

“Artículo 2

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2025
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	307.984.887.884	98.178.824.093	1.275.940.196.008	1.682.103.907.985
PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL	91.410.754.257	520.976.430	2.435.663.501	94.367.394.188
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	42.720.188.874	0	1.622.345.309,00	44.342.534.183
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	813.318.192	813.318.192
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	390.548.095	0	0	390.548.095
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9.037.956.808	520.976.430	0	9.558.933.238
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	39.262.060.480	0	0	39.262.060.480
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2025	399.395.642.141	98.699.800.523	1.278.375.859.509	1.776.471.302.173

Parágrafo 3. Para la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto general de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Administración Central”

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	1.682.103.907.985
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	307.984.887.884
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	98.178.824.093
2.3	INVERSION	1.275.940.196.008



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

“Artículo 4

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	1.682.103.907.985
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	307.984.887.884
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	98.178.824.093
2.3	INVERSION	1.275.940.196.008

ARTÍCULO SEGUNDO: Adíjíñese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, originados de recursos de balance y dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06.)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1	INGRESOS TOTALES	29.985.189.622,06
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	29.985.189.622,06
1.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	4.235.770.885,81
1.2.03.02	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS	4.235.770.885,81
1.2.03.02.03	DIVIDENDOS DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	4.235.770.885,81
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	469.308.107,07
1.2.05.02	DEPÓSITOS	469.308.107,07
1.2.05.02.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS SGP	469.308.107,07
1.2.05.02.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	469.308.107,07
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	25.280.110.629,18
1.2.10.01	CANCELACION RESERVAS	1.868.188.086,17
1.2.10.01.01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	1.868.188.086,17
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	23.411.922.543,01
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS	7.453.721.944,13
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PUBLICO	4.613.865.289,70
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	7.615.792.378,76
1.2.10.02.60	CONVENIO 333/2021	1.177.574.673,00
1.2.10.02.61	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE EDUCACION	2.550.968.257,42
	TOTAL ADICION DE RECURSOS	29.985.189.622,06



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2025, los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.008	2024680010069	2	4599020	83990	267
2.3.2.02.02.008	202500000031618	2	4599017	83990	267
2.3.2.02.02.008	202500000031618	2	4599017	83990	513
2.3.2.02.02.009	2024680010095	2	4599038	93210	267

SECRETARIA DE EDUCACION						
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO SECTORIAL	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.005	202500000030976	2	2201052	54129	220402	588

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.005	202500000028857	2	4002020	53270	500

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PUBLICO					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	3212801	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	53270	501
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	83132	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	85970	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	85999	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	8715205	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	88756	501
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	91119	526
2.3.7.06.02	202500000029579	1	4599002	91123	526

SECRETARIA DEL INTERIOR-FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.01.003	2024680010135	1	4501077	3331101	504
2.3.2.02.01.003	202500000030112	1	4501029	3812299	504
2.3.2.02.01.003	2024680010221	1	4501074	3899997	504
2.3.2.02.01.004	2024680010213	1	1202001	45289	504
2.3.2.02.01.004	2024680010098	1	4501029	45250	504



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SECRETARIA DEL INTERIOR-FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.01.004	2024680010099	1	4501029	45289	504
2.3.2.02.01.004	2024680010131	1	4501052	45289	504
2.3.2.02.01.004	2024680010135	1	4501077	4911301	504
2.3.2.02.02.005	202500000030396	2	4501069	53290	504
2.3.2.02.02.006	2024680010251	1	4501029	63399	504
2.3.2.02.02.008	2024680010219	1	4501029	8715999	504
2.3.2.02.01.004	202500000031476	1	4501032	45289	501

SECRETARIA DE SALUD					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	202500000029791	1	4003022	94239	324

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	2024680010121	1	3301054	96210	501
2.3.2.02.02.009	202500000021290	1	3502046	91136	324
2.3.2.02.02.009	202500000021290	1	3502046	91136	501

FONDO DE GESTION DEL RIESGO					
CÓDIGO CCPET	BPIN	GPS/IBC	CÓDIGO PRODUCTO MGA	CODIGO CPC	CODIGO FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2.02.02.009	202500000031432	1	4503028	97990	513

ARTÍCULO CUARTO: Adicionese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, en la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06.)**, conforme al siguiente detalle:

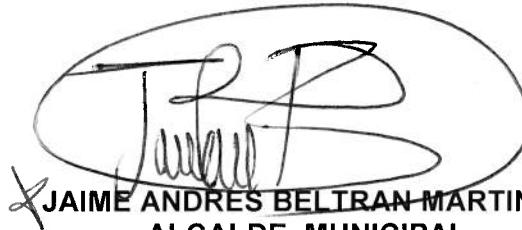
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	29.985.189.622,06
2.3	GASTO DE INVERSION	29.985.189.622,06



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION
CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Presentado por:



**X JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D" Silva Uribe - Secretario de Hacienda 
Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz- CPS Secretaria de Hacienda 
Revisó: Alfonso Mora Carreño, – Profesional Especializado – Presupuesto 
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza- Profesional Presupuesto -CPS 

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Secretario Jurídico 
Revisó: Raúl Velasco Estévez – Profesional CPS 

Por el Despacho:

Revisó: John Albert Contreras Bertel – Asesor de Despacho 



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Honorables Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**”, recibiendo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta de Confis Nro. 036 de Agosto 21 de 2025 conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normativa vigente, en especial, el Decreto Ley No.111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Me permito someter a consideración de esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos por concepto de recursos de balance ,recaudo de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y traslado de recursos de la sección de servicio de la deuda a la sección de funcionamiento en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025.

1. TRASLADO DE RECURSOS DE DEUDA PARA FUNCIONAMIENTO

Que según informe de seguimiento al servicio de la deuda pública del municipio de Bucaramanga con corte a Julio 31 de 2025, se realiza el análisis de los planes de pago solicitados a las entidades financieras con las cuales se tiene obligaciones y en base a la estructura temporal detallada en estos se realiza la proyección de pagos para los meses de agosto a diciembre de 2025.

En la siguiente tabla se presenta los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio de la deuda pública para los meses de agosto a diciembre de 2025, la proyección se realiza con el supuesto de las tasas IBR/DTF al 10% adicionando el SPREAD correspondiente a cada pagaré independiente.



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

FUENTE	ESTADO	ENTIDAD FINANCIERA	EMPRESTITO	# PAGARÉ	PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA		AÑO:	2025
					SALDO	AMORTIZACIÓN	PROYECCIÓN AGOSTO A DICIEMBRE	
ICLD	DESEMBOLSADO	ITAÚ	611514150	040127797-00	83.584.001,94	83.584.001,94	3.533.821,94	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611514020	736-9600009549	5.523.809.523,83	1.380.952.380,96	327.026.785,72	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611514109	650-0018286-6	10.897.435.900,40	641.025.641,20	354.166.666,76	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611515605	65700123381	16.985.293.949,75	2.426.470.564,25	1.064.613.960,06	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255974798	10.162.534.435,94	725.895.316,85	330.282.369,17	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255195853	1.885.714.285,79	117.857.142,86	61.285.714,29	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611516021	257858296	10.000.000.000,01	1.052.631.578,95	632.894.736,84	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	253297702	5.604.338.843,43	400.309.917,39	182.141.012,41	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611514071	453165404	6.452.205.882,58	1.433.823.529,46	396.093.750,01	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417002	859.433.471,00	168.280.453,69	54.821.201,33	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417012	1.971.671.039,39	323.555.921,47	125.483.013,65	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517297	725060010417022	7.782.928.962,00	620.067.316,50	490.574.077,53	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517284	725060010416992	3.453.962.279,00	1.096.493.295,11	221.128.597,79	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517605	736-9600009531	9.889.337.253,05	859.942.369,83	608.516.719,45	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007584	479.088.341,68	56.363.334,32	23.506.066,89	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007741	445.889.129,25	49.543.236,58	21.914.005,69	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007808	978.565.191,30	108.729.465,70	48.093.307,88	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519454	5980089885	21.241.885.943,69	1.633.991.226,44	676.023.020,16	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	659978635	9.642.857.142,86	714.285.714,29	601.455.357,14	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	753768603	9.642.857.142,86	357.142.857,14	306.401.785,71	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	65730045922	10.000.000.000,00	357.142.857,14	317.750.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	6573005010-4	10.000.000.000,00	357.142.857,14	635.500.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085197	14.062.500.000,00	937.500.000,00	878.777.343,75	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736349600008889	9.687.500.000,00	625.000.000,00	608.570.312,50	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736319600008970	9.403.240.971,00	587.702.560,69	591.015.733,87	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736339600008954	10.000.000.000,00	625.000.000,00	516.796.875,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611519256	725060010508973	20.312.500.000,00	1.562.500.000,00	648.476.562,50	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085881	10.000.000.000,00	-	626.000.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519152	4880085901	39.668.991.613,00	-	2.483.278.874,97	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519151	736-9600009523	20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519337	736-9600009515	20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00	
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736-9600009283	6.659.999.900,00	-	349.649.994,75	
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880086011	2.000.000.000,00	-	125.200.000,00	
ICLD	PENDIENTE X D	BANCOLOMBIA	611518492	PXD_1	3.936.759.129,00	-	123.220.560,74	
					319.714.884.332,74	19.302.933.539,90	16.984.192.228,53	

De la proyección realizada se determina que para el pago de **principal** se requieren \$19.302.933.539,90 y para dar cumplimiento al pago de **intereses** un valor por \$16.984.192.228,53 dando cumplimiento a la vigencia 2025.

Tomando una ejecución de gastos a corte de Julio 31 de 2025 se observa el siguiente disponible para cubrir el gasto del servicio de la deuda:

ICLD	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PPTO:		31/07/2025
		VIGENCIA 2025	AGOSTO - DICIEMBRE	COMPROMISOS
	INTERESES	\$ 47.590.329.572,00	\$ 26.213.118.139,36	\$ 21.377.211.432,64
	AMORTIZACIÓN	\$ 42.493.932.789,00	\$ 15.787.762.975,24	\$ 26.706.169.813,76

Por lo tanto, al calcular la diferencia entre los recursos disponibles en el presupuesto y la proyección se tiene que existe una necesidad de realizar un traslado desde intereses hacia principal por valor sugerido de \$ 3.600.000.000 para ajustar los presupuestos de los rubros adecuadamente.



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SALDO AGOSTO - DICIEMBRE 2025					
FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SERVICIO DEUDA	DIFERENCIA	SALDO
ICLD	INTERESES \$	26.213.118.139,36	\$ 16.984.192.228,53	\$ 9.228.925.910,83	
	AMORTIZACIÓN \$	15.787.762.975,24	\$ 19.302.933.539,90	\$ 3.515.170.564,66	\$ 5.713.755.346,17

Una vez se haya realizado el traslado entre los rubros y dependiendo del valor final del traslado, existe un valor de superávit calculado en \$5.713.755.346,17 valor aproximado dado que se calcula bajo el supuesto de tasas indexadas al 10%, dicho superávit se origina de la diferencia de este supuesto y el valor real de la tasa; actualmente los datos reales de las tasas son inferiores situándose en promedio en un 9% durante el primer semestre de 2025 y que actúa como disponibilidad de recursos frente a una subida no prevista en las tasas de interés y que la administración pueda afrontar hasta un 1% de subida en el costo de los recursos de crédito.

2. TRASLAZO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO PARA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DEL LIXIVIADOS

El municipio de Bucaramanga con el fin de garantizar la operación y el mantenimiento de la planta tratamiento del lixiviados en el sitio de disposición final El Carrasco ubicado en jurisdicción de Bucaramanga en desarrollo de la mitigación al impacto ambiental producido por los vertimientos de lixiviados al recurso hídrico del municipio de Bucaramanga ha venido celebrando contratos administrativos con la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB con el fin de construir, operar y realizar el mantenimiento de una planta de lixiviados denominado PTLX.

Mediante el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 517 DE 2014 se llevó a cabo la "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO UBICADO EN JURISDICCIÓN DE BUCARAMANGA EN DESARROLLO DE LA MITIGACIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL" y actualmente se financia por 20 años la operación y el mantenimiento del primer tren de tratamiento de la PTLX.

Dado al aumento de residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga, fue necesaria la optimización de la PTLX construyendo la "NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER)", en el año 2023.

Con la operación y mantenimiento la NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER) PTLX, se garantiza el tratamiento de los lixiviados del relleno sanitario El Carrasco y se cumple con lo establecido por el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019, que establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo el tratamiento de lixiviados. Estas normas buscan garantizar que los lixiviados, líquidos contaminados



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

resultantes de la descomposición de la basura, se traten adecuadamente para prevenir la contaminación del agua y el suelo.

3. TRASLADO DE RECURSOS PARA INVERSION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (CEGES) EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DEL INTERIOR.

Para la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga y con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica; este proyecto incluye la instalación de 47 nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo así las diversas contravenciones que se presentan en el municipio de Bucaramanga.

De igual forma el mejoramiento tecnológico del centro de monitoreo, así como integrar entidades externas como la Fiscalía, la Defensa Civil y diversas instituciones de atención de emergencias y seguridad, esto permitirá una coordinación más efectiva y una respuesta más ágil ante situaciones de emergencia, fortaleciendo así la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Así mismo, la Gobernación de Santander solicita información sobre el estado del CDP para este proyecto de CEGES que hace parte de un esfuerzo financiero conjunto entre los municipios que conforman Ministerio el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Gobernación de Santander y el del Interior. A la fecha, se cuenta con una Carta de Intención que respaldaría el aporte económico del Municipio de Bucaramanga por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCIENTA Y SEIS PESOS M/C (\$7.497.852.786), no obstante, el Ministerio del Interior, a través del comité Evaluador FONSECON ha solicitado presentar los CDP como garantía financiera para la ejecución las actividades formuladas en el marco del proyecto, en cumplimiento de las normativas vigentes del fondo.

Es de mencionar que este proyecto se envió a la Secretaría de Planeación para revisión sin trámite presupuestal y cuenta con número BPIN 202500000031476, a la espera de la incorporación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y así continuar con la certificación del proyecto por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

4. ADICION DE RECURSOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Se requieren adicionar recursos de los Dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81), son destinados para fortalecer la ejecución del proyecto **“Diseño e implementación de un modelo operativo para la gestión integral de residuos en puntos críticos del municipio de Bucaramanga”** para la vigencia 2025. Con el fin de garantizar la cobertura integral de las actividades programadas en el mismo, y dentro de las cuales se encuentra las acciones de seguimiento y los operativos de limpieza para evitar la reincidencia de RPCC en el municipio, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS municipal 2022 – 2032 y actualizaciones correspondientes, según solicitud Oficio 2-S-SdSyA-202507-00067464 de 28 de julio de 2025.

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

Línea Estratégica: Territorio seguro y sostenible

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Sector: Vivienda, ciudad y territorio

Proyecto: 202500000029791 Diseño e implementación de un modelo operativo para la gestión integral de residuos en puntos críticos del municipio de Bucaramanga

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003022 - Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	94239 - Servicios generales de recolección de otros desechos	Dividendos Acueducto 324.	\$ 1.981.062.984,15
TOTAL ADICIÓN AL PROYECTO				\$ 1.981.062.984,15

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Recursos destinados para la promoción de las actividades artísticas, culturales y turísticas en la ciudad de Bucaramanga.

UTILIDADES ACUEDUCTO				
Línea Estratégica 2: Territorio seguro que progrsa				
SECTOR: Comercio, industria y turismo				
RUBRO CCPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009.202500000021290.1 3502046.91136.324	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202500000021290	2,254,707,901.66

5. RECURSOS DE BALANCE PASIVOS EXIGIBLES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PÚBLICO

La secretaria de infraestructura-Alumbrado público solicitó la adición de pasivos exigibles de la vigencia anterior por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$5.723.750.456,56).**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Concepto de la Secretaría de Planeación

Luego de la revisión técnica, presupuestal y normativa de la solicitud presentada por la Secretaría de Infraestructura, relacionada con la adición de recursos provenientes de pasivos exigibles de vigencias anteriores y del saldo de la reserva 2023 no cancelada al 31 de diciembre de 2024, se **emite concepto favorable** para el siguiente movimiento presupuestal:

Proyecto:

Fortalecimiento de la gestión para el saneamiento fiscal y financiero de la Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga 2025

Código BPIN: 202500000029579

Línea estratégica: Línea 4 – *Territorio seguro que genera valor*

Sector: Gobierno Territorial

Código CCPET: 2.3.7.06.02

Código MGA: 4599002

Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero

Distribución de recursos por fuente y rubro:

CPC DANE	Detalle CPC DANE	Fuente	Valor
3212801	Papel bond	526	\$5.996.886,00
53270	Instalaciones al aire libre	501	\$420.000.000,00
85970	Mantenimiento del paisaje	526	\$133.776.325,00
85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	526	\$83.333,33
8715205	Mantenimiento de equipos de iluminación	526	\$171.034.773,26
88756	Fabricación de equipo de iluminación	501	\$689.885.166,86
91119	Otros servicios de administración pública n.c.p.	526	\$1.473.595.524,26
91123	Servicios públicos relacionados con vivienda	526	\$2.804.354.835,85
83132	Servicios TI	526	\$25.023.612,00

Total recursos a adicionar: \$5.723.750.456,56

La solicitud cumple con los requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Se autoriza la incorporación de los recursos al proyecto BPIN mencionado, conforme a la clasificación presupuestal y fuentes de financiación indicadas.

6. RECURSOS DE BALANCE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CONMEMORATIVO FLOR DEL BÚCARO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (\$ 1.177.574.673,00)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Se requiere la asignación de recursos para la ejecución de una obra arquitectónica y artística que busque convertir el parque Centenario en un símbolo de identidad, sostenibilidad y conciencia ciudadana para Bucaramanga. Este proyecto, además de fortalecer la armonía entre la vida urbana y la naturaleza, pretende consolidarse como un referente turístico y cultural de la región, articulado de manera respetuosa y conceptual con el entorno natural del parque, en el corazón de la ciudad.

Los parques, como espacios públicos, representan el tejido simbólico de la memoria colectiva y cultural de una comunidad. En este sentido, el parque Centenario, en tanto patrimonio urbano y cultural, se proyecta como un escenario de encuentro ciudadano y expresión artística, que fortalece el sentido de pertenencia y resalta valores históricos y ambientales. La intervención planteada permitirá resignificar este espacio como un lugar de reflexión, identidad y proyección cultural, en coherencia con los lineamientos de la Ley 397 de 1997, y por tanto, justifica la priorización de recursos para garantizar su materialización y sostenibilidad a largo plazo.

7. RECURSOS DE BALANCE FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET- SECRETARIA DEL INTERIOR

Según Oficio No 2_SIF 202507-0068172 de 30 julio de 2025 y 2-SID-202508-00070251 de 05 de agosto de 2025. recibido por parte de la secretaria del interior donde solicitan la adición de los recursos de balance del **FONDO CUENTA TERRITORIAL FONSET** por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$7.615.792.378,76)**, los cuales están distribuidos en diferentes proyectos los cuales ya se encuentran viabilizados por la secretaria de planeación.

8. CANCELACION DE LA RESERVA SGP PROPOSITO GENERAL

Una vez revisado los pasivos exigibles y reservas constituidas de la vigencia anterior, por la secretaria de infraestructura, y confrontándolos con la liquidación de los contratos, se logró determinar que existen valores por liberar de estos pasivos, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$2.968.879.979,10)**, con fuente de financiación sistema general de participaciones propósito general libre inversión, los cuales deben ser adicionados para ser destinados a la financiación de nuevos gastos.

Este procedimiento se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 568 de 1996

Conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, los recursos de balance a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de julio de 2025 por valor de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25)**, que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas, presupuestos participativos y la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS**



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

M/CTE (\$4.235.770.885,81), que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06)**.

Según certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, originados de los recursos de balance por valor **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25)**,que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81)**, que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06)**.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, el Secretario de Hacienda certifica que los recursos de balance por valor de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$25.749.418.736,25)**,que corresponden a recursos de balance, pasivos exigibles, cancelación de reservas , presupuestos participativos y la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.235.770.885,81)**, que corresponde a recursos provenientes de dividendos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga , para un total de recursos a adicionar por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06)**

Según certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, los recursos a contracreditar del Servicio de la Deuda por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.569.440.066)**, se encuentran disponibles y están libres de afectación. Así mismo certifica la disponibilidad de los recursos sgp propósito general proveniente de cancelación de reservas.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de Confis Nro. 036 de agosto 21 de 2025 se emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2025



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se adelante realice el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Tesorera General del Municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.
2. Certificación expedida por la Profesional Especializada del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
3. Certificación del Secretario de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
4. Certificación del profesional especializado del área de presupuesto liberación de recursos de servicio de la deuda.
5. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 036 de agosto 21 de 2025
6. Detalle del Gasto para la Adición
7. Solicitudes de las Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de infraestructura, Secretaría del interior, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación, Instituto Municipal de Cultura y Fondo de Gestión del Riesgo.



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D" Silva Uribe - Secretario de Hacienda 
Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz- CPS Secretaria de Hacienda 
Revisó: Alfonso Mora Carreño, – Profesional Especializado – Presupuesto 
Proyectó: Yolanda Barón Pedroza – Profesional Presupuesto -CPS 

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Secretario Jurídico 
Revisó: Raúl Velasco Estévez – Profesional CPS Secretaría Jurídica 

Por el Despacho:

Revisó: John Albert Contreras – Asesor de Despacho 



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

TRASLADO PRESUPUESTAL

CONTRACREDITAR			
CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	FUNCIONAMIENTO		
2	GASTOS		4.569.440.066,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		4.569.440.066,00
2.2.202	INTERESES		
2.2.2.02	PRESTAMOS		
2.2.2.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS		
2.2.2.02.002.02	BANCA COMERCIAL		
2.2.2.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL 201	RECURSOS PROPIOS 201	4.569.440.066,00

ACREDITAR			
CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	FUNCIONAMIENTO		
2	GASTOS		1.569.440.066,00
2.1	FUNCIONAMIENTO		1.569.440.066,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.1.2.02.008.01	SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y EN GENERAL	RECURSOS PROPIOS 201	1.569.440.066,00
	INVERSION		
	SECRETARIA DEL INTERIOR		
2	GASTOS		3.000.000.000,00
2.3	INVERSION		3.000.000.000,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.004.20250000031476.1.4501032.45289.201	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	RECURSOS PROPIOS 201	3.000.000.000,00



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ADICION PRESUPUESTAL

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3	INVERSIÓN		29.985.189.622,06
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	LÍNEA 4 TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.008			
2.3.2.02.008.2024680010069.2.4599020.83990.267	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	50.000.000,00
2.3.2.02.008.202500000031618.2.4599017.83990.267	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	399.308.107,07
2.3.2.02.008.202500000031618.2.4599017.83990.513	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	1.100.691.892,93
2.3.2.02.009			
2.3.2.02.009.2024680010095.2.4599038.93210.267	SERVICIOS RESIDENCIALES DE SALUD DISTINTOS A LOS PRESTADOS EN HOSPITALES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	20.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		1.570.000.000,00
	SECRETARIA DE EDUCACION		
	LÍNEA 3 TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.202500000030976.2.2201052.54129.220402.588	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	2.550.968.257,42
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		2.550.968.257,42
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	LÍNEA 3 TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.20250000028857.2.4002020.53270.500	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	CONVENIO 333 DEL 2021 VIGENCIA ANTERIOR 500	1.177.574.673,00
	ALUMBRADO PUBLICO		
	LÍNEA 4 TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS		
2.3.7.06	FINANCIACION DE DEFICIT FISCAL		
2.3.7.06.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.3212801.526	PAPEL BOND	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	5.996.886,00



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.53270.501	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	420.000.000,00
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.83132.526	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	25.023.612,00
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.85970.526	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	133.776.325,00
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.85999.526	OTROS SERVICIOS DE APOYO N C P	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	83.333,33
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.8715205.526	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	171.034.773,26
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.88756.501	SERVICIOS DE FABRICACION DE EQUIPO DE ILUMINACION ELECTRICA	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	689.885.166,86
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.91119.526	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	1.473.595.524,26
2.3.7.06.02.20250000029579.1.4599002.91123.526	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	2.804.354.835,85
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		6.901.325.129,56
	SECRETARIA DEL INTERIOR		
	LÍNEA 5 TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE		
	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS,		



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.004.20250000031476.1.4501032.45289.501	OTRAS MÁQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	4.497.852.786,00
	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
	LÍNEA 5 TERRITORIO SEGURO QUE PROTEGE		
	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.003.2024680010135.1.4501077.3331101.504	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	70.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2024680010221.1.4501074.3899997.504	ARTICULOS N C P PARA PROTECCION	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	1.216.235.000,00
2.3.2.02.01.003.20250000030112.1.4501029.3812299.504	MUEBLES DE MADERA N C P PARA OFICINA	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	543.733.410,00
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.004.2024680010213.1.1202001.45289.504	OTRAS MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	56.843.196,44
2.3.2.02.01.004.2024680010098.1.4501029.45250.504	OTRAS MAQUINAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE CONTENGAN O NO UNA O DOS DE LAS	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	200.000.000,00



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	SIGUIENTES TIPOS DE UNIDADES UNIDADES DE ALMACENAMIENTO UNIDADES DE ENTRADA UNIDADES DE SALIDA		
2.3.2.02.01.004.2024680010099.1.4501029.45289.504	OTRAS MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	70.000.000,00
2.3.2.02.01.004.2024680010131.1.4501052.45289.504	OTRAS MAQUINAS PARA EL PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	1.109.787.487,76
2.3.2.02.01.004.2024680010135.1.4501077.4911301.504	AUTOMOVILES	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	2.916.193.284,56
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.202500000030396.2.4501069.53290.504	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	400.000.000,00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
2.3.2.02.006.2024680010251.1.4501029.63399.504	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.008.2024680010219.1.4501029.8715999.504	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS N C P	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	833.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR		12.113.645.164,76



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE			
	LINEA 3 TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.009.20250000029791.1.4003022.94239.324	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCION DE OTROS DESECHOS	DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	1.981.062.984,15
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		1.981.062.984,15
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		
	LÍNEA 1 TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
	CULTURA		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.501	SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE ACTIVIDADES DE ARTES ESCENICAS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	700.000.000,00
	LÍNEA 2 TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.202500000021290.1.3502046.91136.324	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON EL TURISMO	DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	2.254.707.901,66
2.3.2.02.02.009.202500000021290.1.3502046.91136.501	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON EL TURISMO	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	45.292.098,34
	TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		3.000.000.000,00
	FONDO DE GESTION DEL RIESGO		
	LÍNEA 3 TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE		
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.202500000031432.1.4503028.97990.513	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N C P	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	1.868.188.086,17
	TOTAL FONDO DE GESTION DEL RIESGO		1.868.188.086,17

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A:

Que la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE** (**\$29.985.189.622,06**) y se encuentran disponibles en las cuentas bancarias a julio 31 de 2025;

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE BALANCE	22.311.230.650,08
CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	7.615.792.378,76
IMUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	4.613.865.289,70
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	6.353.030.051,20
CONVENIO 333 DEL 2021 VIGENCIA ANTERIOR 500	1.177.574.673,00
RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	2.550.968.257,42
CANCELACION DE RESERVAS	2.968.879.979,10
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	2.968.879.979,10
MAYOR RECAUDO	469.308.107,07
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	469.308.107,07
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	4.235.770.885,81
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	4.235.770.885,81
TOTAL ADICION	29.985.189.622,06

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


EDNA LILIANA DIAZ MURILLO
Tesorera General

Proyectó: Yolanda Barón Pedroza-cps profesional área de presupuesto 

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO CONTABLE

C E R T I F I C A:

Que de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, por valor total de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$29.985.189.622,06)** originados de los siguientes recursos:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE BALANCE	22.311.230.650,08
CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504	7.615.792.378,76
IMPIUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526	4.613.865.289,70
RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	6.353.030.051,20
CONVENIO 333 DEL 2021 VIGENCIA ANTERIOR 500	1.177.574.673,00
RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588	2.550.968.257,42
CANCELACION DE RESERVAS	2.968.879.979,10
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513	2.968.879.979,10
MAYOR RECAUDO	469.308.107,07
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PROPOSITOS GENERALES) SGP 267	469.308.107,07
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	4.235.770.885,81
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	4.235.770.885,81
TOTAL ADICION	29.985.189.622,06

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM LAYTON SANCHEZ
Profesional especializado
Grupo Contable
T.P. 120949-T

Proyectó: Yolanda Barón Pedroza-cps profesional área de presupuesto

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 existe disponibilidad presupuestal y se encuentra libre de afectación el siguiente rubro:

CODIGO CCPET	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO			
2	GASTOS		4.569.440.066,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		4.569.440.066,00
2.2.2.02	INTERESES		
2.2.2.02.02	PRESTAMOS		
2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS		
2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL		
2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL 201	RECURSOS PROPIOS 201	4.569.440.066,00

De igual forma certifica que existe disponibilidad y están libres de afectación los recursos provenientes de la liberación de reservas según fuente de financiación SGP PROPOSITO GENERAL por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCIENTA Y OCHO MIL OCIENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.868.188.086,17).**

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado Presupuesto

Proyectó: Yolanda Barón Pedroza-cps profesional área de presupuesto

DEPENDENCIA: SECRETARIA HACIENDA	No. Consecutivo 2-SHPTO-202508-00072059
OFICINA PRODUCTORA: PRESUPUESTO Código TRD:3400	SERIE/Subserie: Circular informativa / Código Serie/Subserie (TRD) 3400.14.02

Doctor
REYNALDO JOSE D SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Ciudad.

**REF: INFORME DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA A CORTE DE JULIO 31 DE 2025**

El informe presenta la situación de los recursos presupuestados al servicio de la deuda pública con corte a Julio 31 de 2025, se realiza el análisis de los planes de pago solicitados a las entidades financieras con las cuales se tiene obligaciones y en base a la estructura temporal detallada en estos se realiza la proyección de pagos para los meses de agosto a diciembre de 2025.

En la siguiente tabla se presenta los recursos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio de la deuda pública para los meses de agosto a diciembre de 2025, la proyección se realiza con el supuesto de las tasas IBR/DTF al 10% adicionando el SPREAD correspondiente a cada pagaré independiente.

FUENTE	ESTADO	PROYECCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA				SALDO	AMORTIZACIÓN	AÑO: 2025 PROYECCIÓN AGOSTO A DICIEMBRE
		ENTIDAD FINANCIERA	# EMPRESTITO	# PAGARÉ				
ICLD	DESEMBOLSADO	ITAÚ	611514150	040127797-00		83.584.001,94	83.584.001,94	3.533.821,94
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611514020	736-9600009549		5.523.809.523,83	1.380.952.380,96	327.026.785,72
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611514109	650-0018286-6		10.897.435.900,40	641.025.641,20	354.166.666,76
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611515605	65700123381		16.985.293.949,75	2.426.470.564,25	1.064.613.960,06
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255974798		10.162.534.435,94	725.895.316,85	330.282.369,17
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	255195853		1.885.714.285,79	117.857.142,86	61.285.714,29
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611516021	257852826		10.000.000.000,01	1.052.631.578,95	632.894.736,84
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611515604	253297702		5.604.338.843,43	400.309.917,39	182.141.012,41
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611514071	453165404		6.452.205.882,58	1.433.823.529,46	396.093.750,01
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417002		859.433.471,00	168.280.453,69	54.821.201,33
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517282	725060010417012		1.971.671.039,39	323.555.921,47	125.483.013,65
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517297	725060010417022		7.782.928.962,00	620.067.316,50	490.574.077,53
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611517284	725060010416992		3.453.962.279,00	1.096.493.295,11	221.128.597,79
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517605	736-9600009531		9.889.337.253,05	859.942.369,83	608.516.719,45
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007584		479.088.341,68	56.363.334,32	23.506.066,89
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007741		445.889.129,25	49.543.236,58	21.914.005,69
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611517606	736-9600007808		978.565.191,30	108.729.465,70	48.093.307,88
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519454	5980089885		21.241.885.943,69	1.633.991.226,44	676.023.020,16
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	659978635		9.642.857.142,86	714.285.714,29	601.455.357,14
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCO DE BOGOTÁ	611518473	753768603		9.642.857.142,86	357.142.857,14	306.401.785,71
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	65730045922		10.000.000.000,00	357.142.857,14	317.750.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	OCCIDENTE	611518467	6573005010-4		10.000.000.000,00	357.142.857,14	635.500.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085197		14.062.500.000,00	937.500.000,00	878.777.343,75
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736349600008889		9.687.500.000,00	625.000.000,00	608.570.312,50
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518453	736319600008970		9.403.240.971,00	587.702.560,69	591.015.733,87
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736339600008954		10.000.000.000,00	625.000.000,00	516.796.875,00
ICLD	DESEMBOLSADO	AGRARIO	611519256	725060010508973		20.312.500.000,00	1.562.500.000,00	648.476.562,50
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880085881		10.000.000.000,00	-	626.000.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611519152	4880085901		39.668.991.613,00	-	2.483.278.874,97
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519151	736-9600009523		20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611519337	736-9600009515		20.000.000.000,00	-	1.275.000.000,00
ICLD	DESEMBOLSADO	BBVA	611518162	736-9600009283		6.659.999.900,00	-	349.649.994,75
ICLD	DESEMBOLSADO	BANCOLOMBIA	611518492	4880086011		2.000.000.000,00	-	125.200.000,00
ICLD	PENDIENTE X D	BANCOLOMBIA	611518492	PxD 1		3.936.759.120,00	-	123.220.560,74
						319.714.884.332,74	19.302.933.539,90	16.984.192.228,53

De la proyección realizada se determina que para el pago de **principal** se requieren \$19.302.933.539,90 y para dar cumplimiento al pago de **intereses** un valor por \$16.984.192.228,53 dando cumplimiento a la vigencia 2025.

DEPENDENCIA: SECRETARIA HACIENDA	No. Consecutivo 2-SHPTO-202508-00072059
OFICINA PRODUCTORA: PRESUPUESTO Código TRD:3400	SERIE/Subserie: Circular informativa / Código Serie/Subserie (TRD) 3400.14.02

Tomando una ejecución de gastos a corte de Julio 31 de 2025 se observa el siguiente disponible para cubrir el gasto del servicio de la deuda:

	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PPTO:	31/07/2025		COMPROMISOS
		VIGENCIA 2025	AGOSTO - DICIEMBRE		
ICLD	INTERESES	\$ 47.590.329.572,00	\$ 26.213.118.139,36	\$ 21.377.211.432,64	
	AMORTIZACIÓN	\$ 42.493.932.789,00	\$ 15.787.762.975,24	\$ 26.706.169.813,76	

Por lo tanto, al calcular la diferencia entre los recursos disponibles en el presupuesto y la proyección se tiene que existe una necesidad de realizar un traslado desde intereses hacia principal por valor sugerido de \$ 3.600.000.000 para ajustar los presupuestos de los rubros adecuadamente.

SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SALDO AGOSTO - DICIEMBRE 2025					
FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SERVICIO DEUDA	DIFERENCIA	SALDO
ICLD	INTERESES \$ 26.213.118.139,36 \$ 16.984.192.228,53	\$ 9.228.925.910,83	\$ 5.713.755.346,17		
	AMORTIZACIÓN \$ 15.787.762.975,24 \$ 19.302.933.539,90	\$ 3.515.170.564,66			

Una vez se haya realizado el traslado entre los rubros y dependiendo del valor final del traslado, existe un valor de superávit calculado en \$5.713.755.346,17 valor aproximado dado que se calcula bajo el supuesto de tasas indexadas al 10%, dicho superávit se origina de la diferencia de este supuesto y el valor real de la tasa; actualmente los datos reales de las tasas son inferiores situándose en promedio en un 9% durante el primer semestre de 2025 y que actúa como disponibilidad de recursos frente a una subida no prevista en las tasas de interés y que la administración pueda afrontar hasta un 1% de subida en el costo de los recursos de crédito.

Se expide en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de agosto de 2025


ALFONSO MORA CARREÑO

Profesional Especializado

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Bucaramanga, 04 de agosto 2025

Doctor
REYNALDO D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD ASIGNACION DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Amablemente requerimos asignación de recursos de funcionamiento y se efectúe movimiento presupuestal con el fin de cubrir las necesidades de contratación de la Secretaría de Salud y Ambiente y sean trasladados a la Secretaría Administrativa en calidad de Oficina Gestora, para llevar a cabo el contrato interadministrativo con la empresa de aseo de Bucaramanga – EMAB para la "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER)" del Municipio de Bucaramanga, por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.569.440.066)** , dado que a la fecha no contamos con los recursos necesarios para cubrir las necesidades requeridas por el Municipio.

En consecuencia, agradecemos se efectúe el siguiente movimiento presupuestal al rubro que relaciono a continuación:

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

ACREDITAR

Código CCPET:
2.1.2.02.02.008.01

Nombre De La Cuenta CCPET:
Servicios a las empresas y en general

Fuente Financiación:
Recursos propios 201

Rubro:
2.1.2.02.02.008.01

Valor para trasladar:
\$ 1.569.440.066

JUSTIFICACION

Los sitios de disposición final, como los rellenos sanitarios, requieren plantas de tratamiento de lixiviados. Los lixiviados son líquidos que se filtran a través de los residuos sólidos y pueden contener contaminantes peligrosos. Por lo tanto, es crucial tratarlos para evitar la contaminación del suelo, agua subterránea y superficial, así como proteger la salud humana. Los lixiviados pueden contener altas concentraciones de materia orgánica, metales pesados, compuestos inorgánicos y microorganismos patógenos, que pueden contaminar el agua y el suelo.

El tratamiento de lixiviados es un componente esencial de la gestión sostenible de los sitios de disposición final, ya que ayuda a proteger el medio ambiente y la salud pública. Se utilizan procesos como la coagulación, floculación, sedimentación y adsorción para eliminar contaminantes.

En Colombia, los entes territoriales, son los garantes del servicio público de aseo tal como lo indica el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, la cual dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

El municipio de Bucaramanga con el fin de garantizar la operación y el mantenimiento de la planta tratamiento del lixiviados en el sitio de disposición final El Carrasco ubicado en jurisdicción de Bucaramanga en desarrollo de la mitigación al impacto ambiental producido por los vertimientos de lixiviados al recurso hídrico del municipio de Bucaramanga ha venido celebrando contratos administrativos con la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB con el fin de construir, operar y realizar el mantenimiento de una planta de lixiviados denominado PTLX.

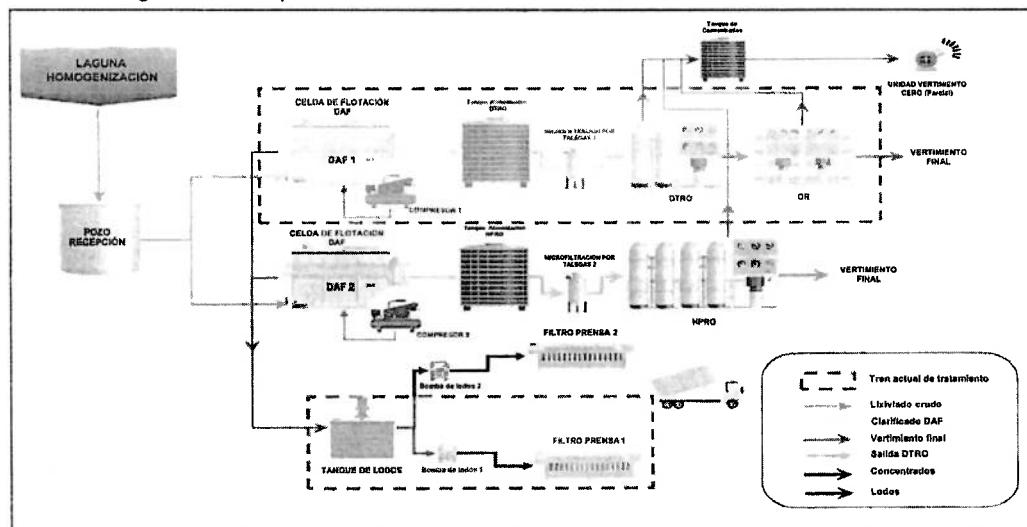
Mediante el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 517 DE 2014 se llevó a cabo la "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO UBICADO EN JURISDICCIÓN DE BUCARAMANGA EN DESARROLLO DE LA MITIGACIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL" y actualmente se financia por 20 años la operación y el mantenimiento del primer tren de tratamiento de la PTLX.

Dado al aumento de residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga, fue necesaria la optimización de la PTLX construyendo la "NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA-SANTANDER)", en el año 2023.

Esta nueva línea de Tratamiento de Lixiviados - PTLX, es más adecuada para el tratamiento de los efluentes del SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO, ya que proporcionará resultados de manera inmediata y a largo plazo con una eficiencia y calidad probada, lo que permite tratar la generación de lixiviados del sitio de disposición final de manera mas eficiente, en cual se establecen cuatro etapas: Etapa I (Clarificación-Celda de Flotación por aire disuelto), Etapa II (Filtración por Sistema de Membranas), Etapa III (deshidratación de fangos) y Etapa IV (Evaporación), el cual se esquematiza en la Figura 1, junto con las variables asociadas a los caudales finales de tratamiento por unidad, arrojando como resultado la cuantificación en volumen (m³/día) de todos los productos y subproductos de las unidades propuestas.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Figura 1 Esquema Sistema de tratamiento de lixiviado PTLX



FUENTE: EMAB 2025

ETAPA I -SISTEMA DE CLARIFICACIÓN

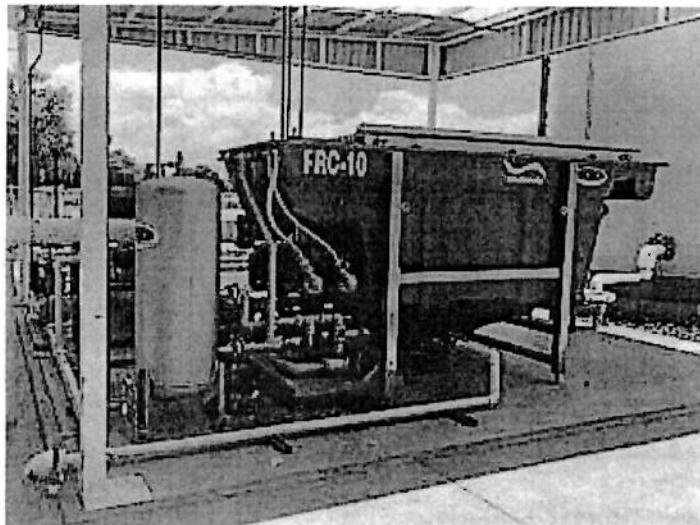
En la Etapa I se realiza el pretratamiento del lixiviado para garantizar las condiciones de ingreso adecuadas que requiere la Etapa II para un funcionamiento eficiente. El sistema de Clarificación es un proceso de tratamiento totalmente automatizado, la tecnología DAF por sus siglas en inglés Dissolved Air Flotation es un proceso diseñado para separar las partículas en suspensión (sólidos, grasas y aceites) mediante microburbujas de aire, en una solución sobresaturada. Los sólidos se adhieren a las microburbujas en su recorrido ascendente flotando hacia el sistema de separación superior. El sistema ayuda a concentrar el lodo, eliminando una amplia gama de sólidos suspendidos en efluentes, principalmente aceite y grasas, reduciendo además la DQO y la DBO.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Figura 2 Sistema de Flotación Aire Disuelto (imagen ilustrativa)



Fuente: EMAB 2025

ETAPA II -SISTEMA DE FILTRACIÓN POR MEMBRANAS HPRO

La HPRO, llamada ósmosis inversa de tubo de disco, es una de las tecnologías de mayor éxito en el tratamiento de lixiviados en todo el mundo. Hay más de 100 instalaciones en Europa, 200 instalaciones en Estados Unidos y 200 instalaciones en China que utilizan la tecnología DTRO para tratar los lixiviados de los vertederos. Dado que los lixiviados son complicados y difíciles de tratar, el proceso para tratar las aguas de lixiviación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Poder manejar las características cambiantes del afluente y las propiedades violentas del agua
- Alta tasa de eliminación de DBO, DQO y otros contaminantes
- Funcionamiento continuo y estable a largo plazo
- Proceso de tratamiento seguro y sin creación de contaminantes adicionales
- Para los sistemas móviles y en contenedor, también debe ser capaz de ponerse en marcha rápidamente y con rapidez, con un gran volumen en un espacio reducido.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006

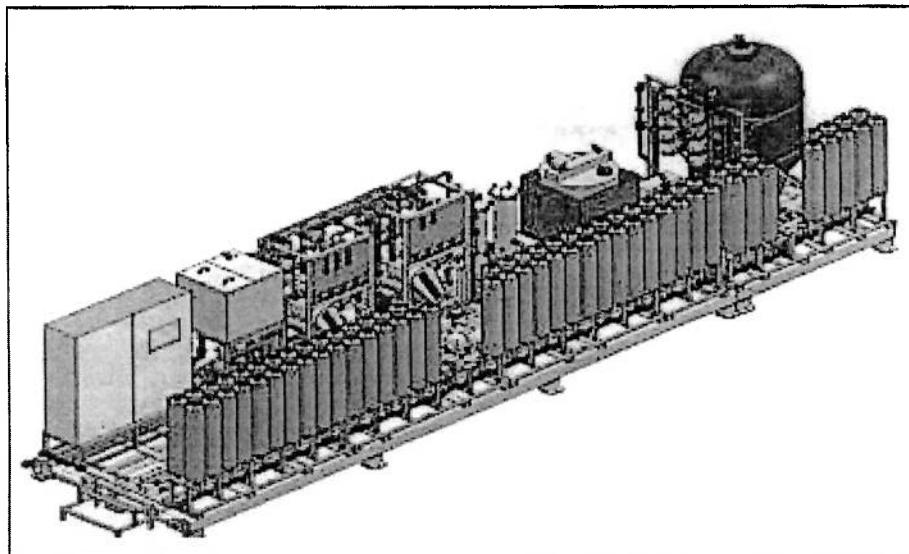
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

f) Fácil manejo y mantenimiento.

Por lo tanto, se prefiere el proceso físico para el proceso de tratamiento de lixiviados móviles o en contenedores en lugar del proceso biológico.

Figura 3 Diagrama de Filtración HPRO (imagen ilustrativa)



Fuente: EMAB

ETAPA III - DESHIDRATACIÓN DE FANGOS

En esta fase del sistema de tratamiento, se tratarán los lodos generados en la Fase I del nuevo sistema de tratamiento de lixiviado, los cuales serán sometidos a estabilizarán química y físicamente, para después ser deshidratadas mecánicamente mediante un sistema semi automático por medio de tecnología de filtro prensado, una vez tratados serán dispuestos como subproducto de la planta en la celda de disposición final.

La capacidad de producción del filtro de prensa es de entre 5,13 kg de sólidos por m² de superficie de filtración. El cual está relacionado con el número de placas del filtro.

En términos prácticos el tiempo de prensado es menor de cuatro horas, sin embargo, es importante tener en cuenta aspectos que hacen depender la capacidad de filtración del fango, los cuales se describen a continuación:

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006

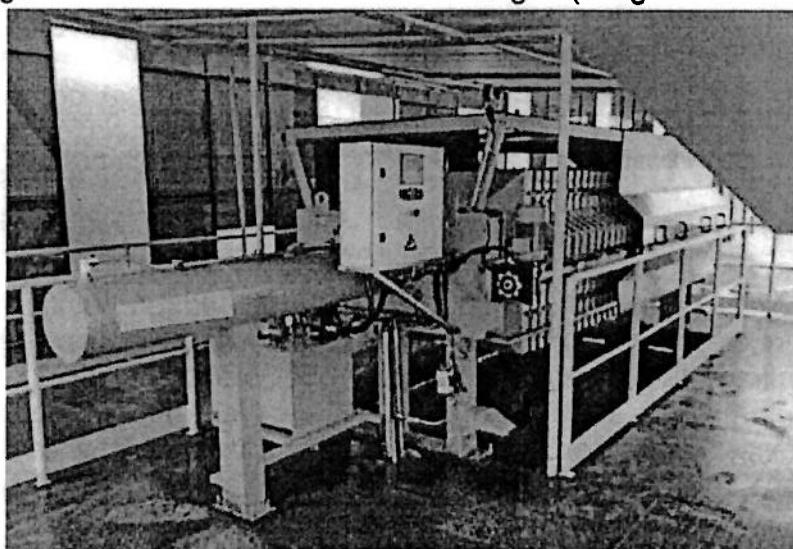
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

- Espesamiento de la pasta
- Concentración de lodo
- Resistencia específica
- Coeficiente de compresibilidad.

Una de las ventajas de los filtroprensa es que pueden aceptar lodo con distinta capacidad de filtración. Es recomendable espesar el lodo antes de la operación en el filtro de prensado. Aunque el lodo presenta gran capacidad de filtración permite capacidad de producción mayores, los filtros de prensa aceptan igualmente lodo con condiciones poco precisas para su filtrado. Esta tolerancia significa que el sistema presenta condiciones de operatividad seguras y con pocos riesgos.

Figura 4 Sistema de tratamiento de fangos (imagen ilustrativa)



Fuente: EMAB 2025

ETAPA IV -SISTEMA DE EVAPORACIÓN DE TIRO DESCENDENTE

En esta etapa se llevará a cabo el tratamiento del concentrado generado en el sistema de osmosis inversa mediante el uso de evaporadores de alta eficiencia, los cuales favorecen la evaporación del agua residual al generar una fina niebla de partículas líquidas que permite la evaporación al contacto con el ambiente.

La evaporación es un sistema de tratamiento altamente efectivo (dependiendo de las variables climatológicas del relleno y la tecnología empleada), ya que en teoría puede separar todas las especies disueltas, para el caso específico del Sitio de

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Disposición Final el Carrasco las condiciones climatológicas son altamente favorables para la implementación del sistema. Este proceso se puede llevar a cabo de 3 formas:

1. De manera natural mediante lagunas al aire libre.
2. En invernaderos diseñados para mantener condiciones ambientales óptimas en su interior.
3. Con equipos en los que se induce el calor y se controla la presión para forzar la evaporación.
4. El evaporador de nebulización trae aire fresco y menos húmedo desde la parte superior del pondaje y lo fuerza a descender hasta la capa límite de la superficie del pondaje, barriendo la capa límite y aumentando las tasas de evaporación. El diseño único del evaporador de alta eficiencia también fuerza a los líquidos de la superficie a moverse a una mayor velocidad, los líquidos más lentos bajo la superficie ayudan a la formación de una onda que cresta y choca formando las gotas que aumentan el área de tensión superficial, y al generar una mayor área de superficie se traduce automáticamente en mayor evaporación, así mismo, las ondulaciones generadas por el sistema aumentan la superficie del pondaje y favorecen la evaporación natural.

Figura 5 Evaporador de tiro descendente (imagen ilustrativa)



Fuente: EMAB 2025

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Los equipos requeridos y las especificaciones técnicas para la implementación y entrada en operación sujetas a mantenimiento del tren de tratamiento se relacionan en la siguiente tabla

Tabla 1 Relación de equipos y especificaciones técnicas.

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD
1	Suministro e instalación Sistema de Filtración Especializado por membrana de alta presión (HPRO), 1 STAGE, Modulo de 9.405 m2. 120 bar, Q = 7 m3/h, incluye accesorios de instalación	UND 1,0
2	Suministro e instalación Sistema de Flotación por Aire Disuelto capacidad de diseño de 30 m3/h.	UND 1,0
3	Suministro e instalación de sistema de deshidratación de lodos, Filtro prensa de 35 placas de cámara, tipo FPSA 80/35 de ejecución cerrada.	UND 1,0
4	Suministro e instalación de Compresor Neumático de tornillo de 15 hp con cabina.	UND 1,0
5	Suministro e instalación de sistema de microfiltración Tipo Talega. Incluye accesorios de instalación	UND 4,0
6	Suministro e instalación de Sistema Industrial por Nebulización de alta eficiencia en acero inoxidable y HDPE caudal de bombeo 21m3/h @ 4,5 bar	UND 6,0
7	Suministro e instalación de sistema de Aire acondicionado de 28000 BTU , incluye accesorios de instalación.	UND 2,0
8	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba centrífuga en acero inoxidable 21 m3/h @20m	UND 4,0
9	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba Sumergible en acero inoxidable 36 m3/h @15m	UND 2,0
10	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento sistema de Presión Constante	UND 1,0
11	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba Multietapas Horizontal en acero inoxidable 70 GPM, 3Hp	UND 1,0
12	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de bomba centrífuga en acero inoxidable 80 GPM , 5 Hp	UND 5,0

Fuente: EMAB 2025

Con la operación y mantenimiento la NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER)" PTLX, se garantiza el tratamiento de los lixiviados del relleno sanitario El Carrasco y se cumple con lo establecido por el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019, que establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo el tratamiento de lixiviados. Estas normas buscan garantizar que los

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

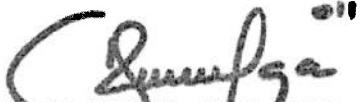
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202508-00070070
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL Código TRD:7100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

lixiviados, líquidos contaminados resultantes de la descomposición de la basura, se traten adecuadamente para prevenir la contaminación del agua y el suelo.

Agradezco su amable atención.



CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente

Proyectó: Marly Peña Mora – CPS profesional PGIRS 

Revisó: Fidel Camilo Rueda – CPS profesional presupuesto 

Aprobó: Rosemberg Sanabria Vesga – Subsecretario de despacho área ambiental 

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202508-00073204
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

Bucaramanga, 15 de agosto de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Asunto: Solicitud Recursos – Implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga – Secretaría del Interior.

En atención a la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga y con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica; este proyecto incluye la instalación de 47 nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo así las diversas contravenciones que se presentan en el municipio de Bucaramanga.

De igual forma el mejoramiento tecnológico del centro de monitoreo, así como integrar entidades externas como la Fiscalía, la Defensa Civil y diversas instituciones de atención de emergencias y seguridad, esto permitirá una coordinación más efectiva y una respuesta más ágil ante situaciones de emergencia, fortaleciendo así la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Así mismo, la Gobernación de Santander solicita información sobre el estado del CDP para este proyecto de CEGES que hace parte de un esfuerzo financiero conjunto entre los municipios que conforman Ministerio el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Gobernación de Santander y el del Interior. A la fecha, se cuenta con una Carta de Intención que respaldaría el aporte económico del Municipio de Bucaramanga por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C (\$7.497.852.786), no obstante, el Ministerio del Interior, a través del comité Evaluador FONSECON ha solicitado presentar los CDP como garantía financiera para la ejecución las actividades formuladas en el marco del proyecto, en cumplimiento de las normativas vigentes del fondo.

Es de mencionar que este proyecto se envió a la Secretaría de Planeación para revisión sin trámite presupuestal y cuenta con número BPIN 20250000031476, a la espera de la incorporación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y así continuar con la certificación del proyecto por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202508-00073204
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

Solicitamos la incorporación de recursos por un valor total de \$ 7.497.852.786 al presupuesto de la Secretaría del Interior a los siguientes rubros presupuestales:

Código BPIN:	202500000031476
Línea Estratégica:	L5: Territorio Seguro que protege
Sector:	GOBIERNO TERRITORIAL
Código CCPET:	2.3.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET:	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
Código MGA:	4501032
Detalle MGA:	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional
CPC DANE:	45289
Detalle CPC DANE:	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos
Fuente Financiación:	Recursos Propios 201
Valor	\$ 3.000.000.000
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.004.202500000031476.1. 4501032.45289.201

Código BPIN:	202500000031476
Línea Estratégica:	L5: Territorio Seguro que protege
Sector:	GOBIERNO TERRITORIAL
Código CCPET:	2.3.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET:	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
Código MGA:	4501032
Detalle MGA:	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional
CPC DANE:	45289
Detalle CPC DANE:	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos
Fuente Financiación:	Recursos Propios Vigencia Anterior 501
Valor	\$ 4.497.852.786
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.004.202500000031476.1.4501032.45289.501

Atentamente,


GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior Municipal

Anexo (01) Un Follo

Proyectó: Miguel Antonio Borrero Arango - Contratista CPSM8
Revisó: Mónica Quintero Diaz - Contratista CPS
Revisó: Claudia Liliana López Castillo - Contratista CPS

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	CARTA	<table border="1"><tr><td>CÓDIGO</td><td>AP-AU-RG-110</td></tr><tr><td>VERSIÓN</td><td>17</td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN</td><td>11/04/2024</td></tr><tr><td>PÁGINA</td><td>Página 1 de 2</td></tr></table>	CÓDIGO	AP-AU-RG-110	VERSIÓN	17	FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024	PÁGINA	Página 1 de 2
CÓDIGO	AP-AU-RG-110									
VERSIÓN	17									
FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024									
PÁGINA	Página 1 de 2									

Bucaramanga, julio 31 de 2025

Doctor:

Jaime Andrés Beltrán Martínez
Alcalde municipio de Bucaramanga
Santander

Asunto: Solicitud de información sobre el estado del CDP del proyecto CEGES -POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

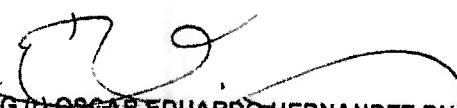
Respetado señor alcalde:

Teniendo en cuenta lo direccionado por el Señor Gobernador de Santander, y en atención a la cercanía de la fecha límite establecida para la entrega de los soportes requeridos por el comité evaluador -FONSECON del Ministerio del Interior, me permito respetuosamente mediante la presente, se informe el estado actual del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la cofinanciación por parte del municipio de Girón al proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - CEGES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"**.

Este proyecto hace parte de un esfuerzo financiero conjunto entre los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Gobernación de Santander y el Ministerio del Interior. A la fecha, se cuenta con una Carta de Intención que respaldaría el aporte económico de su municipio por valor de **siete mil cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos m/c** (\$7.497.852.786), no obstante, el Ministerio del Interior, a través del comité Evaluador FONSECON ha solicitado presentar los CDP como garantía financiera para la ejecución las actividades formuladas en el marco del proyecto, en cumplimiento de las normativas vigentes del fondo.

Por lo anterior, agradecemos se nos brinde una respuesta formal a esta comunicación, la cual servirá como soporte de la disponibilidad presupuestal comprometida por su entidad, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el proyecto mencionado.

Cordialmente;



MG (1) OSCAR EDUARDO HERNANDEZ-DURAN
Secretario de Interior Departamental

Proyectó SUSAN RODRIGUEZ P
CPS-INTERIOR

Calle 31 #12-20 Palacio Amarillo - Bucaramanga - Colombia | PBX (57-7) 6910680 | Código Postal 680006



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-AP-202507-00067175
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Respuesta Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

Bucaramanga, 25 de julio de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Asunto: Distribución recursos para adición – pasivos exigibles, Alumbrado Publico

Cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura requiere adicionar los recursos de pasivos exigibles de vigencias anteriores y el saldo de la reserva 2023 que no fue cancelada a 31 de diciembre de 2024, comedidamente me permito relacionar de acuerdo a la clasificación presupuestal y por fuentes de financiación el rubro donde deben llegar estos recursos.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2025 (\$ 5.723.750.456,56)

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

Código BPIN: 202500000029579

Código CCPET: 2.3.7.06.02

Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios

Código programático MGA: 4599002

Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero

CPC DANE: 3212801

Detalle CPC DANE: Papel bond

Código fuente: 526

Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible

Valor: \$ 5.996.886,00

Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.3212801.526

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

Código BPIN: 202500000029579

Código CCPET: 2.3.7.06.02

Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios

Código programático MGA: 4599002

Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero

CPC DANE: 53270

Detalle CPC DANE: Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

Código fuente: 501

Fuente: Recursos propios vigencia anterior pasivo exigible

Valor: \$ 420.000.000,00

Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.53270.501



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-AP-202507-00067175
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Respuesta Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
Código BPIN: 202500000029579
Código CCPET: 2.3.7.06.02
Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios
Código programático MGA: 4599002
Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero
CPC DANE: 85970
Detalle CPC DANE: Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje
Código fuente: 526
Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible
Valor: \$ 133.776.325,00
Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.85970.526

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
Código BPIN: 202500000029579
Código CCPET: 2.3.7.06.02
Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios
Código programático MGA: 4599002
Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero
CPC DANE: 85999
Detalle CPC DANE: Otros servicios de apoyo n c p
Código fuente: 526
Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible
Valor: \$ 83.333,33
Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.85999.526

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
Código BPIN: 202500000029579
Código CCPET: 2.3.7.06.02
Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios
Código programático MGA: 4599002
Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero
CPC DANE: 8715205
Detalle CPC DANE: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación
Código fuente: 526
Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible
Valor: \$ 171.034.773,26
Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.8715205.526

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
Código BPIN: 202500000029579
Código CCPET: 2.3.7.06.02
Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios
Código programático MGA: 4599002
Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero
CPC DANE: 88756
Detalle CPC DANE: Servicios de fabricación de equipo de iluminación eléctrica
Código fuente: 501
Fuente: Recursos propios vigencia anterior pasivo exigible
Valor: \$ 689.885.166,86
Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.88756.501

215.719.075,72



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-AP-202507-00067175
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Código TRD 5200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Respuesta Código Serie-Subserie (TRD) 5200.27

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

Código BPIN: 202500000029579

Código CCPET: 2.3.7.06.02

Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios

Código programático MGA: 4599002

Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero

CPC DANE: 91119

Detalle CPC DANE: Otros servicios de la administración publica n c p

Código fuente: 526

Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible

Valor: \$ 1.473.595.524,26

Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.91119.526

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

Código BPIN: 202500000029579

Código CCPET: 2.3.7.06.02

Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios

Código programático MGA: 4599002

Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero

CPC DANE: 91123

Detalle CPC DANE: Servicios de la administración publica relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos

Código fuente: 526

Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible

Valor: \$ 2.804.354.835,85

Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.91123.526

LINEA 4. TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

Código BPIN: 202500000029579

Código CCPET: 2.3.7.06.02

Nombre De La Cuenta CCPET: Adquisición de bienes y servicios

Código programático MGA: 4599002

Detalle MGA: Servicio de saneamiento fiscal y financiero

CPC DANE: 83132

Detalle CPC DANE: Servicios de soporte en tecnologías de la información TI

Código fuente: 526

Fuente: Recursos Alumbrado Público Vigencia anterior – pasivo exigible

Valor: \$ 25.023.612,00

Rubro: 2.3.7.06.02.202500000029579.2.4599002.83132.526

Agradezco la amable atención a la presente.

Atentamente,


MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyecto/ Alba Ruby Suarez mantilla –Profesional CPS 2268 DE 2025/ 

Revisó: Anderson Ballesteros- Profesional Universitario 

Reviso / Brahian Sneyder Osorio Jaimes – Profesional CPS 2428 DE 2025 –Banco de Proyectos 

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-S-SdIB-202507-00063621
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA / SUBSECRETARÍA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07

Bucaramanga, 17 de julio de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Asunto: Distribución de recursos de balance – Convenio 333 de 2021 – Flor del Búcaro

Cordial saludo,

En virtud del correo recibido de fecha 01 de julio de 2025, en donde se informa que existen unos recursos de destinación específica que requieren de revisión para presentar ante el Confis, teniendo en cuenta que solo se pueden adicionar una vez el proyecto cuente con registro de BPIN, comedidamente me permite relacionar el proyecto al cual se le puede adicionar parcialmente unos recursos que deberán llegar al siguiente rubro de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CONMEMORATIVO FLOR DEL BÚCARO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER (\$ 1.177.574.673,00)

LINEA 3. TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE
 SECTOR: VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Código BPIN: 202500000028857

Código CCPET: 2.3.2.02.02.005

Nombre De La Cuenta CCPET: CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

Código programático MGA: 4002020

Detalle MGA: ESPACIO PUBLICO ADECUADO

CPC DANE: 53270

Detalle CPC DANE: Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento

Código fuente: 500

Fuente: Transferencias de Otras entidades de Gobierno

Valor: \$ 1.177.574.673,00

Rubro: 2.3.2.02.02.005. 202500000028857.2.4002020.53270.500

PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-S-SdIB-202507-00063621
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 5000-73 / 5000-73,07

Se requiere la asignación de recursos para la ejecución de una obra arquitectónica y artística que busque convertir el parque Centenario en un símbolo de identidad, sostenibilidad y conciencia ciudadana para Bucaramanga. Este proyecto, además de fortalecer la armonía entre la vida urbana y la naturaleza, pretende consolidarse como un referente turístico y cultural de la región, articulado de manera respetuosa y conceptual con el entorno natural del parque, en el corazón de la ciudad.

Los parques, como espacios públicos, representan el tejido simbólico de la memoria colectiva y cultural de una comunidad. En este sentido, el parque Centenario, en tanto patrimonio urbano y cultural, se proyecta como un escenario de encuentro ciudadano y expresión artística, que fortalece el sentido de pertenencia y resalta valores históricos y ambientales. La intervención planteada permitirá resignificar este espacio como un lugar de reflexión, identidad y proyección cultural, en coherencia con los lineamientos de la Ley 397 de 1997, y por tanto, justifica la priorización de recursos para garantizar su materialización y sostenibilidad a largo plazo.

Agradezco la amable atención a la presente.

Atentamente,


MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Revisó: Carlos Javier Méndez Suárez – Subsecretario

Proyecto/ Enelda Gómez Niño – Profesional Contratista –CPS-190 de 202
/ Ing. Edgar Yamit Pinto Hernández – Profesional Especializado –Banco de proyectos

Alcaldía de Bucaramanga - Oficina de Gestión y Desarrollo de la Infraestructura - Edificio 11 N° 54 - 52. Edificio Bulevar
Centenario - Piso 10 Oficina 1020 - Código Postal 56000
Bucaramanga - Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202507-00068172
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

Bucaramanga, 30 de julio de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Municipio de Bucaramanga

MIGUEL VASQUEZ SANTOS
 Coordinador BPPIM
 Municipio de Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Solicitud Adición al Presupuesto del Fondo Cuenta Territorial FONSET – Recursos de Balance Vigencia 2025

Atentamente me permito solicitar la adición de los siguientes recursos al presupuesto de la vigencia 2025 para el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET de la Secretaría del Interior:

Recursos FONSET de inversión \$ 5.839.058.968,76

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

1. PROYECTO 2024680010098 "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS FRENTES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.004.2024680010098.1.4501029.45250.504	\$ 200.000.000
TOTAL	\$ 200.000.000

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.004	4501029	45250	504	\$ 200.000.000	Adición contrato en ejecución - sistema alarmas comunitarias - cornetas
TOTAL				\$ 200.000.000	

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202507-00068172
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

2. PROYECTO 2024680010251 "APORTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal		Valor
2.3.2.02.02.006.2024680010251.1.4501029.63399.504		\$ 200.000.000
TOTAL		\$ 200.000.000

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.02.006	4501029	63399	504	\$ 200.000.000	Adición contrato en ejecución - raciones alimentarias MEBUC
TOTAL					\$ 200.000.000

3. PROYECTO 2024680010135 "FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal		Valor
2.3.2.02.01.003.2024680010135.1.4501077.3331101.504		\$ 70.000.000
2.3.2.02.01.004.2024680010135.1.4501077.4911301.504		\$ 2.916.193.284,56
TOTAL		\$ 2.986.193.284,56

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.003	4501077	3331101	504	\$ 70.000.000	Combustible UNP
2.3.2.02.01.004	4501077	4911301	504	\$ 2.916.193.284,56	Movilidad MEBUC y Ejército
TOTAL					\$ 2.986.193.284,56

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202507-00068172
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

4. PROYECTO 2024680010221 "DOTACIÓN CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege
 Sector: Gobierno territorial
 Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.003.2024680010221.1.4501074.3899997.504	\$ 1.216.235.000
TOTAL	\$ 1.216.235.000

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.003	4501074	3899997	504	\$ 1.216.235.000	Chalecos MEBUC Cascos Ejército
TOTAL				\$ 1.216.235.000	

5. PROYECTO 2024680010131 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA INTELIGENCIA OPERATIVA Y PRESERVACIÓN DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege
 Sector: Gobierno territorial
 Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.004.2024680010131.1.4501052.45289.504	\$ 1.109.787.487,76
TOTAL	\$ 1.109.787.487,76

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.004	4501052	45289	504	\$ 1.109.787.487,76	Tecnología Fiscalía-UNP
TOTAL				\$ 1.109.787.487,76	

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202507-00068172
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

6. PROYECTO 2024680010099 "IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.004.2024680010099.1.4501029.45289.504	\$ 70.000.000
TOTAL	\$ 70.000.000

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.004	4501029	45289	504	\$ 70.000.000	Tecnología Observatorio
TOTAL					\$ 70.000.000

7. PROYECTO 2024680010213 "APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

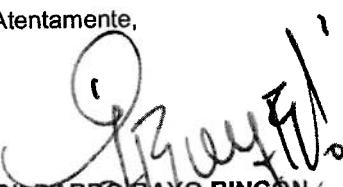
Sector: Justicia y del derecho

Programa: Promoción al acceso a la justicia (1202)

Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.01.004.2024680010213.1.1202001.45289.504	\$ 56.843.196,44
TOTAL	\$ 56.843.196,44

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.004	1202001	45289	504	\$ 56.843.196,44	Tecnología Casa Justicia
TOTAL					\$ 56.843.196,44

Atentamente,


GILDARDO RAYO RINCON
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior Municipal

Proyectó: Mónica Quintero Díaz - Contratista CPS 
Revisó: Claudia Liliána López Castillo - Contratista CPS 

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202508-00070251
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

Bucaramanga, 05 de agosto de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Municipio de Bucaramanga

MIGUEL VASQUEZ SANTOS
 Coordinador BPPIM
 Municipio de Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Solicitud Adición al Presupuesto del Fondo Cuenta Territorial FONSET – Recursos de Balance Vigencia 2025

Atentamente me permito solicitar la adición de los siguientes recursos al presupuesto de la vigencia 2025 para el Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET de la Secretaría del Interior:

Recursos FONSET de inversión \$ 1.776.733.410

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

1. PROYECTO 2024680010219 "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal	Valor
2.3.2.02.02.008.2024680010219.1.4501029.8715999.504	\$ 833.000.000
TOTAL	\$ 833.000.000

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.02.008	4501029	8715999	504	\$ 833.000.000	Mantenimiento CCTV Administración y Migración Colombia
TOTAL				\$ 833.000.000	

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Comutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 2-SID-202508-00070251
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DEL INTERIOR Código TRD:2000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código SERIE/Subserie (TRD): 2000.27 /

2. PROYECTO 202500000030112 "SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal		Valor
2.3.2.02.01.003.20250000030112.1.4501029.3812299.504		\$ 543.733.410
TOTAL		\$ 543.733.410

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.01.003	4501029	3812299	504	\$ 543.733.410	Mobiliario Migración Colombia y UNP
TOTAL					\$ 543.733.410

3. PROYECTO 202500000030396 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Línea Estratégica: Territorio seguro que protege

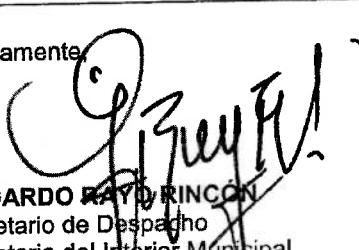
Sector: Gobierno territorial

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)

Rubro Presupuestal		Valor
2.3.2.02.02.005.20250000030396.2.4501069.53290.504		\$ 400.000.000
TOTAL		\$ 400.000.000

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	Valor Adición	Justificación
2.3.2.02.02.005	4501069	53290	504	\$ 400.000.000	Obra Migración Colombia
TOTAL					\$ 400.000.000

Atentamente,


GILDARDO RAYO RINCÓN

Secretario de Despacho
Secretaría del Interior Municipal

Proyectó: Miguel Antonio Borrero Arango - Contratista CPS
Proyectó: Mónica Quintero Díaz - Contratista CPS
Revisó: Claudia Liliana López Castillo - Contratista CPS

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Commutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202507-00067464
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE / Código TRD:7000	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /

Bucaramanga, 28 de julio del 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Arquitecta
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación Municipal
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición de recursos para el proyecto “Diseño e Implementación de un Modelo Operativo para la Gestión Integral de Residuos en Puntos Críticos del Municipio de Bucaramanga” – Vigencia 2025

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del proyecto “Diseño e Implementación de un Modelo Operativo para la Gestión Integral de Residuos en Puntos Críticos del Municipio de Bucaramanga”, para la vigencia 2025, nos permitimos solicitar la adición de recursos presupuestales con el fin de garantizar la cobertura integral de las actividades programadas en el mismo, y dentro de las cuales se encuentra las acciones de seguimiento y los operativos de limpieza para evitar la reincidencia de RPCC en el municipio, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS municipal 2022 – 2032 y actualizaciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente la adición de recursos por un valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.981.062.984,15)**, con destino a financiar las actividades del proyecto en mención.

Concepto de los Ingresos:

CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324.	\$ 1.981.062.984,15
TOTAL ADICIÓN	\$ 1.981.062.984,15

La distribución de los recursos en la ejecución presupuestal de gastos es la siguiente:

Línea Estratégica: Territorio seguro y sostenible

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Sector: Vivienda, ciudad y territorio

Proyecto: 202500000029791 Diseño e implementación de un modelo operativo para la gestión integral de residuos en puntos críticos del municipio de Bucaramanga

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202507-00067464
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE / Código TRD:7000	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7000.27 /

CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003022 - Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	94239 - Servicios generales de recolección de otros desechos	Dividendos Acueducto 324.	\$ 1.981.062.984,15
TOTAL ADICIÓN AL PROYECTO				\$ 1.981.062.984,15

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la viabilidad de esta solicitud, en aras de garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.

Cordialmente,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Fidel Camilo Rueda – CPS SSAB *FCRJ**

Revisó y Aprobó: Rosemberg Sanabria Vesga – Subsecretario de Ambiente *RSV*

11

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL		

S.A.F.- 201-2025

Bucaramanga, 20 de Agosto de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Municipio de Bucaramanga

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
 Profesional Especializado
 Municipio de Bucaramanga

Asunto: Solicitud de inclusión en CONFIS de recursos para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

En atención al requerimiento del IMCT relacionado con la asignación de recursos para la promoción de las actividades artísticas, culturales y turísticas en la ciudad de Bucaramanga, la Secretaría de Planeación, mediante correo electrónico, emitió su visto bueno para la presente adición. En este sentido, agradecemos su apoyo en el impulso de estas iniciativas y solicitamos la inclusión de la misma en el CONFIS.

UTILIDADES ACUEDUCTO				
Línea Estratégica 2: Territorio seguro que progresá				
SECTOR: Comercio, industria y turismo				
RUBRO CCPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009.202500000021290.1.3502046.91136.324	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202500000021290	2,254,707,901.66
RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - APM				
Línea Estratégica 2: Territorio seguro que progresá				
SECTOR: Comercio, industria y turismo				
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009.202500000021290.1.3502046.91136.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202500000021290	45,292,098.34
TOTAL ADICIÓN SECTOR 2,300,000,000.00				

RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - APM				
Línea Estratégica 1: Territorio seguro que integra				
SECTOR: Cultura				
RUBRO CCPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.96210.501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010121	700,000,000.00
TOTAL ADICIÓN SECTOR 700,000,000.00				
TOTAL ADICIÓN 3,000,000,000.00				

Atentamente,

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS

Directora General

Proyectó:

Catherine Adames Cardona - Contratista Presupuesto -imct- *ea*.

Revisó aspectos Administrativos y Financieros:

Aldi María Lindarte Rincón- Subdirector Administrativo y Financiero *amr*

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-SIGRD-202508-00074582
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Código TRD:2400	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2400.27 /

12

Bucaramanga, 20 de agosto de 2025

Señores:

Dr. Reinaldo José Dsilva Uribe – Secretario de Hacienda
Dr. Alfonso Mora Carreño – Profesional Especializado de Presupuesto

ASUNTO: Solicitud de recursos para proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL FENOMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar muy amablemente su colaboración, en relación a la asignación de recursos para el desarrollo y contratación del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual busca fortalecer la resiliencia agroclimática y la adaptación de las comunidades al fenómeno de El Niño, mediante el fortalecimiento de redes de monitoreo (meteorológico, fitosanitario y edafológico), y la implementación de herramientas tecnológicas y capacitaciones que promuevan la apropiación del conocimiento entre los productores.

Este proyecto beneficiará a 788 familias de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga. Lo anterior, en el marco del Decreto 0023 de enero de 2024 emitido por la alcaldía de Bucaramanga mediante el cual se declaró calamidad pública en zonas rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga por el fenómeno del Niño y el Decreto 0435 de 2024 mediante el cual se declaró el retorno a la normalidad de la calamidad pública.

Así las cosas, el proyecto anteriormente indicado, asciende a una inversión para la vigencia 2025 de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.868.188.086,17)**, y requiere de la asignación de recursos para el POAI 2026 de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$456.000.000,00)** necesarios para la contratación de Personal de Apoyo (CPS) requerido para adecuada ejecución y desarrollo del proyecto.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Sin otro particular,



Dr. Didier Augusto Rodríguez León.
Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres-UMGRD
Secretaría del Interior
Proyectó: Gemmy Marcela Suarez León -Ingeniera CPS 
C.C. Jenny Patricia Carreño García
CPS – Oficina de Gobernanza

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 2-SEB-PRE-202508-00073038
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN Código Serie/Subserie (TRD) 4400.27

Ed. educaci

13

Bucaramanga, agosto 15 de 2025

Doctor
REYNALDO JOSÉ D SILVA URIBE
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Hacienda

Doctor
ALFONSO MORA
 Profesional Especializado
 Oficina de Presupuesto- Hacienda

ASUNTO: Solicitud de Adición de Recursos – Presupuestos Participativos (2)

Cordial saludo,

De acuerdo a las orientaciones recibidas de parte de la Secretaría de Planeación Municipal y después de realizar los procedimientos internos para el otorgamiento del código BPIN 202500000030976 denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR ACUERDOS ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", nos permitimos solicitar la incorporación de los recursos del Balance los cuales están financiados con recursos Presupuestos Participativos del ente territorial, los cuales deben ser incorporados en los siguientes rubros Presupuestales:

Crear:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.005.20250000030976.2.2201052.54129.220402.588	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	2.550.968.257,42
Total Infraestructura Educativa		2.550.968.257,42

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Jennifer Hernández Díaz - Profesional Universitario - Presupuesto SEB 

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Jennifer Hernandez Diaz

De: Laura Milena Otero Pilonieta
Enviado el: jueves, 14 de agosto de 2025 11:04 a. m.
Para: Reynaldo Jose D Silva Uribe; Alfonso Mora Carreño
CC: Lyda Ximena Rodriguez Acevedo; Francisco Gómez; Jennifer Hernandez Diaz
Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición SB Presupuestos Participativos - SEB

Cordial saludo

Comparto revisión del BPPIM para consideración del H. CONFIS. Gracias

De: Wilson Javier Leal Florez <wleal@bucaramanga.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 10:43 a. m.
Para: Miguel Fernando Vasquez Santos <mfvasquez@bucaramanga.gov.co>; Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de Revisión para Adición SB Presupuestos Participativos - SEB

Concepto Técnico y Presupuestal – Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

De acuerdo con las orientaciones recibidas por parte de la Secretaría de Planeación Municipal y una vez realizados los procedimientos correspondientes, se emite concepto favorable para la incorporación de recursos del balance financiados con Presupuestos Participativos del ente territorial, destinados al proyecto:

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de las condiciones de infraestructura física por acuerdos escolares para las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Bucaramanga

Código BPIN: 202500000030976

Fuente de Financiación: Recursos del Balance – Presupuestos Participativos

Valor Total a Incorporar: \$2.550.968.257,42

Rubro a Crear:

Rubro Presupuestal	Detalle	Valor
2.3.2.02.02.005.202500000030976.2.2201052.54129.220402.588	Infraestructura Educativa	
Mejorada	\$2.550.968.257,42	

Santander - BUCARAMANGA

Proyectos: 1

ID / BPIN / estado Nombre del proyecto

1432863
202500000030976 Mejoramiento de las condiciones de infraestructura física por Acuerdos Es
Viable Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Bucaramanga

Este proyecto se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en la línea estratégica Territorio Seguro y Sostenible, y responde a las necesidades identificadas en el sector educativo, mediante la mejora de espacios físicos escolares a través de acuerdos escolares con las comunidades educativas.

La incorporación de estos recursos permitirá avanzar en la ejecución de intervenciones prioritarias en las IEO del municipio, fortaleciendo la calidad de la infraestructura y promoviendo ambientes escolares seguros, dignos y adecuados para el aprendizaje.

Wilson Javier Leal Flórez
CPS - Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Secretaría de Planeación Municipal

De: Miguel Fernando Vasquez Santos <mfvasquez@bucaramanga.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de agosto de 2025 7:49
Para: Wilson Javier Leal Florez <wleal@bucaramanga.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de Revisión para Adición SB Presupuestos Participativos - SEB

Hola Javi

Favor emitir concepto desde el componente de proyectos para este traslado

MIGUEL FERNANDO VÁSQUEZ SANTOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Tels. (+57) 310 202 07 19 - 317 437 26 86
mfvasquez@bucaramanga.gov.co |



Antes de imprimir este e-mail, piensa en el compromiso con el medio ambiente.

De: Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de agosto de 2025 8:25 a. m.
Para: Miguel Fernando Vasquez Santos <mfvasquez@bucaramanga.gov.co>
Asunto: Fw: Solicitud de Revisión para Adición.SB Presupuestos Participativos - SEB

Cordial saludo Miguel

Agradezco revisar esta solicitud.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: Jennifer Hernandez Diaz <jhernandezd@bucaramanga.gov.co>
Sent: Wednesday, August 13, 2025 8:23:47 AM
To: Lyda Ximena Rodriguez Acevedo <lxrodrigueza@bucaramanga.gov.co>; Alix Johanna Rojas Borja <ajrojasb@bucaramanga.gov.co>; Laura Milena Otero Pilonieta <lmoterop@bucaramanga.gov.co>; Plan de desarrollo Municipal - Sec.Planacion <pdm@bucaramanga.gov.co>
Cc: Martha Cecilia Guarin Lizcano <mguarin@bucaramanga.gov.co>; Ariel Fernando Jaimes Vanegas <afjaimesv@bucaramanga.gov.co>
Subject: Solicitud de Revisión para Adición SB Presupuestos Participativos - SEB

Doctora

Lyda Ximena Rodriguez

Secretaria de Despacho

Secretaría de Planeación

Cordial saludo ,

Teniendo en cuenta con lo indicado en la Circular N°. 7 del 26 de septiembre de 2024, me permito remitir archivo excel con la información de CONFIS correspondiente a la solicitud de adición de recursos del Saldo del Balance – Presupuesto Participativos de la SEB.

Nota: Por favor copiar en la respuesta a esta Secretaría para saber en qué momento poder pasar la solicitud de traslado al CONFIS

Quedo a la espera de su autorización o cualquier comentario adicional.

Jennifer Hernandez Diaz
Profesional Universitario - Presupuesto SEB
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Tel: 6337000 Ext: 398

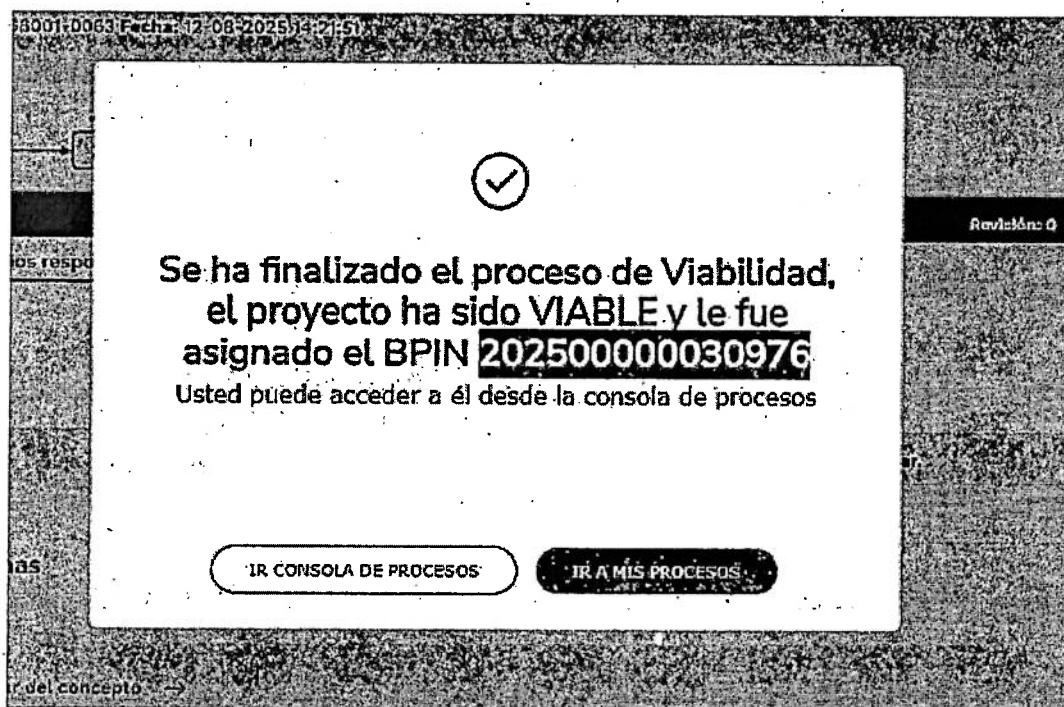
Nota: De acuerdo con lo establecido por medio del Decreto 96 del 23 de julio de 2021, el horario laboral es de lunes a jueves 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y los viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Por tal

motivo en concordancia con lo anterior, el área de presupuesto no se hace responsable de la expedición de CDP y/o RP después de este horario.

De: Janina Esperanza Toloza Alvear <jetolozaa@bucaramanga.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de agosto de 2025 5:35 p. m.
Para: Jennifer Hernandez Diaz <jhernandezd@bucaramanga.gov.co>; Ariel Fernando Jaimés Vanegas <afjaimesv@bucaramanga.gov.co>
CC: Sonia Rocio Rojas Romero <srojas@bucaramanga.gov.co>; Juliana Enith Vargas Alvarez <jevargas@bucaramanga.gov.co>; Nelson Javier Velasco Moreno <njvelascom@bucaramanga.gov.co>
Asunto: Remisión BPIN para creación Rubro Presupuestal

Buena tarde señores Presupuesto SEB,

Adjunto pantallazo de la generación del código BPIN 202500000030976 denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR ACUERDOS ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y Siete PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE(\$ 2.550.968.257,42) para continuar con el trámite de creación de rubro presupuestal.



Cordialmente,

JANINA TOLOZA ALVEAR
Contratista



DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202508-00074392
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

ADM

14

Bucaramanga 20 de agosto de 2025

Doctor
REYNALDO D'SILVA URIBE
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Bucaramanga.

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Cordial saludo.

Atendiendo a la información entregada el día 19 de agosto de 2025, por la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto, donde se hace asignación de recursos correspondientes a rendimientos SGP LIBRE INVERSION y SGP LIBRE INVERSION, para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo de la Secretaría Administrativa, por la suma de \$1.570.000.000,00, me permito solicitar la aprobación mediante CONFIS de la adición de los recursos al presupuesto de gasto de inversión, con la siguiente distribución de los rubros y proyectos como se relaciona a continuación:

Proyecto N. 1

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CULTURA ORGANIZACIONAL 2.0 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL: CODIGO: 45

BPIN: 2024680010069

VALOR ADICION: \$50.000.000

ESTADO	LINEA ESTRATEGIA	CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	META	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Realizar un documento metodológico para la formulación y adopción del programa "Cultura Organizacional 2.0 - Plan Estratégico de Servicio al Ciudadano".	2.3.2.02.02.008.2024680010069.2.4599020.83990.267	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$50.000.000,00

TOTAL

\$50.000.000,00

Proyecto N. 2

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL CODIGO: 45

BPIN: 2024680010095

VALOR ADICION: \$20.000.000,00

ESTADO	LINEA ESTRATEGIA	CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	META	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.4599038.93210.267	Servicios residenciales de salud distintos a los prestados en hospitales	\$20.000.000,00
TOTAL						\$20.000.000,00

Proyecto N. 3

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADOS CON LA DIGITALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL CODIGO: 45

BPIN: 202500000031618

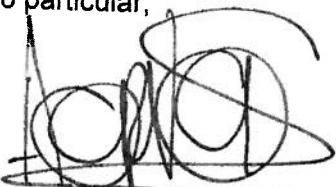
VALOR ADICION: \$1.500.000.000,00

ESTADO	LINEA ESTRATEGIA	CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	META	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Implementar una (01) estrategias para el sistema de Gestión documental de la administración municipal	2.3.2.02.02.008.202500000031618.2.4599017.83990.267	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	\$399.308.107,07
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Implementar una (01) estrategias para el sistema de Gestión documental de la administración municipal	2.3.2.02.02.008.202500000031618.2.4599017.83990.513	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	\$1.100.691.892,93

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA	No. Consecutivo: 2-SA-202508-00074392
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Código TRD: 8000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / CÓDIGO SERIE/Subserie TRD: 8000.27 /

La anterior información de los recursos se solicita sea analizada y aprobada por los miembros del CONFIS los cuales son de vital importancia para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "2024 - 2027 Bucaramanga avanza segura".

Sin otro particular,



ANA MARÍA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: William Carvajal González – CPS No 2685 de 2025 *CD3*
Revisó: Yhoanna Milena Malagón Hernández – CPS No 2780 de 2025 *MLH*

Anexo: certificados BPIN

MODIFICATORIO No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 171 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.

Entre los suscritos **MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.337.510 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0**, calidad que ostenta por lo dispuesto en la Resolución N° 1431 del 25 de julio de 2024 y Acta de Posesión N° 401 del 29 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del Municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal N° 0220 del 09 de junio de 2020, adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre del 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **ERIKA LILIANA RANGEL VILLAMIZAR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 60.387.396, quien actúa en nombre y representación del **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P** identificado con Nit. N°. 901114547-5, quien en adelante se denominará **amb SA ESP**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1 AL ADICIONAL No. 6** del Convenio Interadministrativo N° 171 -2023, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el día 28 de junio del 2023 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 171-2023 entre el Municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, con un plazo de cinco (05) meses (o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra) y la suma de \$ 5.717.873.362,00 en donde el Municipio de Bucaramanga aporta un valor de \$ 4.671.830.671,00 y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga aporta un valor de \$1.046.042.692,00.

SEGUNDO: Que el 22 de agosto del 2023, se suscribe acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 171-2023, estableciéndose como fecha de terminación, dentro de los cinco (05) o hasta el 31 de diciembre de 2023 (lo que primero ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio).

TERCERO: Que el 22 de agosto del 2023 las entidades asociadas suscriben OTROSSI N° 01 por el cual se modifica la Cláusula sexta – Desembolso o entrega de aportes, Clausula Séptima - plazo de ejecución, y, Clausula Decima_ inicio del convenio. Todas estas pertenecientes al convenio principal y bajo los argumentos expuestos en el escrito modificadorio.

CUARTO: Que, el día 26 de diciembre del 2023 se suscribió el acta de suspensión N° 1 entre el municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano, en la cual se acordó suspender el convenio por las razones allí expuestas, entre ellas los siguientes trámites: 1) Obtención de licencias y permisos, requeridos para iniciar los procesos de contratación de los proyectos mencionados; 2) Gestión para efectuar el respectivo desembolso de los recursos por parte del Municipio de Bucaramanga.

QUINTA: Que el día 19 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre personal del amb y de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, en la que se obtuvieron las siguientes conclusiones:

“(...)

- *Del proyecto construcción acueducto vereda Santa Rita y del proyecto construcción acueducto vereda Capilla Baja – Fase I, se recomienda continuar con los trámites de servidumbre, compra de predios y trámites ambientales, por parte del municipio y contratar dichas obras por esa entidad, una vez se hayan adquirido los predios, servidumbres y obtenido los permisos ambientales necesarios para el desarrollo de los mismos, y de esta forma se pueda ejecutar a cabalidad los proyectos de las veredas mencionadas por parte del Municipio de Bucaramanga haciendo uso de los trámites de selección correspondientes.*
- *En este orden de ideas se hace necesaria la modificación del alcance del convenio N° 171 del 2023, con el fin de retirar del alcance del mismo la ejecución de los proyectos mentados; teniéndose de presente que, de persistir en la suspensión continua e indefinida hasta que se superen los motivos que obstaculizan la ejecución del mismo, se podía afectar gravemente la posibilidad de continuar con los demás proyectos que presentan viabilidad dentro del Convenio, e impidiendo la satisfacción de la prestación del servicio público al resto de población beneficiaria.*

- *Del proyecto construcción acueducto y alcantarillado sanitario del barrio La Fortuna, en atención a que ya se cuenta con los predios y los permisos ambientales, junto con la documentación para tramitar los permisos de intervención vial, los cuales se adelantarán una vez adjudicado el contrato de obra civil por parte de la Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se recomienda revisar y ajustar los presupuestos y cronogramas, para dar reinicio al convenio, con el fin de adelantar la ejecución de este proyecto.*
- *Del proyecto limpieza, operación y mantenimiento alcantarillado pluvial de los puntos específicos definidos, se recomienda revisar y ajustar los presupuestos y cronogramas, para dar reinicio al convenio, con el fin de adelantar la ejecución de este proyecto.*
- *Fijar un plazo máximo de 45 días, para revisar y ajustar los presupuestos, cronogramas y demás actividades necesarias que permitan reiniciar el convenio.*

(...)"

SEXTA: Que el 02 de diciembre de 2024 se suscribió acta de reinicio No. 01, contándose a la fecha con los presupuestos y cronogramas ajustados del proyecto Construcción Acueducto y alcantarillado sanitario del barrio La Fortuna; y del proyecto de Limpieza, operación y mantenimiento alcantarillado pluvial de los puntos específicos definidos. Como también el haberse acordado entre las entidades asociadas durante mesas de trabajo conjuntas, la solución de los motivos que dieron origen a la suspensión No. 01.

SEPTIMA: Que, una vez suscrita el Acta de Reinicio, se hace necesario modificar:

- I. *El alcance del Convenio en cuanto a no ejecutar el proyecto construcción acueducto vereda Santa Rita y el proyecto construcción acueducto vereda Capilla Baja – Fase I, con fundamento en las siguientes consideraciones:*

Proyecto construcción Acueducto Vereda Santa Rita

A. TEMA PREDIAL

La imposibilidad de adelantar el trámite de compra de predios y servidumbre, en atención a que los mismos se encuentran bajo la titularidad de diferentes propietarios, lo que conllevaba a la espera de trámites de tradición de dominio en cabeza de terceros sin la existencia de un plazo cierto y determinado. Lo anterior impidió que los trámites de tipo predial, necesarios para iniciar la ejecución del presente convenio, se realizarán bajo los términos y condiciones requeridos en el acuerdo hecho por las entidades asociadas.

B. PERMISOS AMBIENTALES

A pesar de los trámites efectuados ante la CDMB, por parte de las dos entidades asociadas, no fue posible contar con las resoluciones correspondientes que otorgan los permisos de concesión de agua y ocupación del cauce. Dichos tiempos se tornan indefinidos, sin una fecha cierta de respuesta, lo que genera la imposibilidad de la ejecución del proyecto en comento.

Proyecto construcción Acueducto Vereda Capilla Baja – primera etapa

A. TEMA PREDIAL

A la fecha no ha sido posible que la entidad CORPOACAB suministre la información predial con la cual se acredite la titularidad del área objeto de intervención, lo cual coloca al Municipio en disposición de espera indeterminada frente a la voluntad de un tercero para el suministro de los documentos que se requieren dentro del análisis predial.

B. PERMISOS AMBIENTALES

Actualmente el proyecto cuenta con una concesión de aguas (Resolución CDMB 0257 de marzo 21 de 2023), la cual es insuficiente para el caudal del proyecto. Así las cosas, se requiere de la gestión de CORPOACAB, como titular de la concesión, para que sea este quien trámite ante la CDMB la licencia correspondiente para la ampliación del caudal concesionado.

- II. *El valor del Convenio Interadministrativo es necesario ser modificado, teniendo en cuenta que sólo se ejecutarán 2 de los 4 proyectos inicialmente establecidos en el alcance del mismo.*

Dado que de los dos proyectos del nuevo alcance se tenía previsto su ejecución durante la vigencia 2023 y van a ser ejecutados en la vigencia 2025. Las entidades asociadas ajustaron los respectivos presupuestos

- III. La forma del desembolso o entrega de los aportes, de conformidad con el nuevo alcance y valor del Convenio Interadministrativo
- IV. El plazo del Convenio, prorrogando en doce (12) meses el plazo actual establecido con el fin de ejecutar los proyectos. Construcción acueducto y alcantarillado sanitario del barrio La Fortuna y limpieza, operación y mantenimiento alcantarillado pluvial de los puntos específicos definidos, los cuales cuentan con los predios, permisos ambientales y demás requerimientos para el cumplimiento de los mismos.

OCTAVA: Que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo prevé los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 los que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para “(..) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia ha manifestado, que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y que la **FUNCION ADMINISTRATIVA** debe orientarse a los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen sus actuaciones.

NOVENA: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; pudiéndose incluir condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Ley y a la Constitución.

En general la entidad estatal y sus colaboradores siempre tendrán como finalidad la conservación de los principios y satisfacción de las finalidades y objetivos de una buena administración pública.

Es tan cierto lo expresado en líneas anteriores que el Consejo del Estado ha unificado su criterio en la materia, bajo la siguiente argumentación:

*“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar ... diferencias, (*ibidem*), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. (artículo 14); etc. Nótese que, ~~sin~~ embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.”¹*

Paralelamente la doctrina apoya dicha postura cuando expresa:

*“Límites en este sentido no existen ni pueden existir, porque las exigencias del interés público, el servicio a la comunidad, no pueden quedar comprometidos por el error inicial de la administración contratante o por un cambio en las circunstancias originariamente tenidas en cuenta en el momento de contratar. El interés general debe prevalecer en todo caso y en cualesquier circunstancias, porque, de otro modo, sería la propia comunidad la que habría de padecer las consecuencias. Obligar a la comunidad a soportar una carretera, un puerto o un embalse mal planteado ab initio, inútiles o ineficaces desde su misma concepción, por un simple respeto al *contratus lex* no tendría sentido al servicio del interés público y de sus concretas e insoslayables exigencias, el *ius variandi* de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración”* (Curso de Derecho Administrativo, Tomo I, Cuarta Edición. Civitas, pag. 675).

Desde esta perspectiva, los extremos contractuales podrán llegar a acuerdos que permitan el normal desarrollo del contrato en beneficio del interés general. Acuerdos que no modifican sustancialmente el contrato mismo, sino por el contrario, suprimen obstáculos que a futuro generarían consecuencias lesivas.

DECIMA: Que a la fecha el Convenio Interadministrativo No. 171 de 2023 se encuentra vigente.

¹ Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR – Consejo de Estado

Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes convienen las siguientes **cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. – Modificar las siguientes cláusulas:

- i. **EL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA:** El alcance de las actividades a realizar en el convenio se encuentran detalladas en las especificaciones técnicas para los siguientes proyectos: "CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, GERENCIA Y SUPERVISIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO LA FORTUNA Y OPERACIÓN, LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO, GERENCIA Y SUPERVISIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DEFINIDOS".

a) **EN EL PROYECTO DEL BARRIO LA FORTUNA**

- El amb S.A. E.S.P. realizará la Gerencia del proyecto y la supervisión de la ejecución de las obras de acueducto y de alcantarillado sanitario del barrio la Fortuna.
- El amb S.A. E.S.P. realizará la gestión para contratar la ejecución de las obras de acueducto y de alcantarillado sanitario del barrio la Fortuna, con observancia al régimen legal correspondiente.
- El amb S.A. E.S.P. realizará la gestión para contratar la intervención de la ejecución de las obras de acueducto y de alcantarillado sanitario, con observancia al régimen legal correspondiente.

b) **EN EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEFINIDOS POR EL MUNICIPIO EN 16 PUNTOS ESPECÍFICOS**

- El amb S.A. E.S.P. realizará la Gerencia del proyecto.
- El amb S.A. E.S.P. realizará la gestión para contratar la ejecución de la operación, limpieza y mantenimiento en los 16 sectores del alcantarillado pluvial definidos por EL MUNICIPIO, con observancia al régimen legal correspondiente.
- El amb S.A. E.S.P. realizará la gestión para contratar la supervisión del proyecto, con observancia al régimen legal correspondiente.

PARAgraFO: Forman parte integral del presente convenio los anexos técnicos que se relacionan a continuación: Anexo 1 Especificaciones técnicas, Anexo 2 Presupuesto de Obra, Anexo 3 Análisis de precios Unitarios, Anexo 4 desglose de administración y utilidad (AU), Anexo 5 Programación de obra.

- ii. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** Además de las obligaciones y derechos contemplados en la normativa aplicable a este convenio y demás normas concordantes, el Municipio se obliga especialmente a:

- Aportar en valor la suma establecida en la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR**, de acuerdo con las condiciones inscritas en el presente convenio; sumas que se requieren para las obras y/o intervención de los proyectos.
- Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para realizar el traslado de los recursos a EL amb S.A. E.S.P. en el marco del presente convenio.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del convenio.
- Asistir a la mesa técnica que se conformará desde la suscripción del convenio y que convocará EL amb S.A. E.S.P. previa citación de la citada empresa.
- Allegar dentro de los términos previstos y/o requeridos los documentos, permisos, licencias, escrituras de servidumbre, etc., necesarios para la cumplida iniciación del presente Convenio Interadministrativo.
- Tramitar y costear, sin limitarse a: todos los permisos de: intervención y ocupación del espacio público; ocupación de cauces; aprovechamiento forestal; concesiones de agua superficial, solicitudes del servicio de energía; intervención en la vía nacional; gestión social; etc., que puedan llegar a requerirse para la correcta ejecución del objeto del convenio; así como la constitución de las servidumbres, compra de predios, y en general la gestión predial que se requiera para el desarrollo oportuno y cumplimiento del objeto del convenio; debiéndose contar con cada uno de estos documentos para la suscripción del acta de inicio del convenio.
- Realizar la entrega de las redes del sistema de alcantarillado del barrio La Fortuna a EL amb S.A. E.S.P. para la respectiva operación y mantenimiento durante la vida útil de la infraestructura.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

- iii. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES A CARGO DEL amb S.A. E.S.P.** Además de las obligaciones y derechos contemplados en la normativa aplicable a este convenio y demás normas concordantes el amb S.A. E.S.P adquiere las siguientes obligaciones especiales en relación directa con el objeto del convenio:

- a) Aportar en especie los estudios, diseños, especificaciones técnicas, planos, cronograma de obra, etc., de los sistemas de acueducto y alcantarillado del barrio La Fortuna.
 - b) Aportar en valor y en especie lo establecido en la **CLAUSULA QUINTA -VALOR** para la construcción de las redes de acueducto del barrio La Fortuna y lo correspondiente a la supervisión y gerencia de las obras a desarrollar en la; CONSTRUCCIÓN, /INTERVENTORÍA, GERENCIA Y SUPERVISIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO LA FORTUNA; Y L/MP/EZA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, GERENCIA Y SUPERVISIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS
 - c) Realizar bajo su propia cuenta, la contratación de las obras, operación, limpieza y mantenimiento objeto del presente convenio, así como de las labores de intervención para cada una de ellas.
 - d) Destinar los recursos aportados por EL MUNICIPIO, únicamente para las actividades objeto del alcance de este convenio.
 - e) Crear una cuenta de ahorros con destinación específica para manejar los recursos objeto del presente convenio.
 - f) Reintegrar a EL MUNICIPIO los saldos de los recursos aportados por el municipio que no hayan sido comprometidos en la ejecución del convenio, así como los rendimientos financieros generados con ocasión de los mismos.
 - g) Suscribir el acta de reinicio del presente Convenio Interadministrativo, previa validación del aporte de la totalidad de los documentos requeridos.
 - h) Suscribir a la terminación del presente convenio, la respectiva acta de liquidación.
 - i) Convocar y asistir a la mesa técnica que se conformará desde la suscripción del convenio y que se realizará previa citación por parte de EL amb S.A. E.S.P.
 - j) Realizar las obras, limpieza, operación y mantenimiento objeto del presente convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico [RAS], y las demás normas aplicables en la materia.
- iv. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** El valor del presente Convenio es **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.657.620.250,00)**, correspondientes a la sumatoria de los aportes en dinero y en especie a realizar por EL MUNICIPIO y el amb S.A E.S.P.

El aporte del MUNICIPIO en la ejecución del presente convenio corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.899.370.856,00)**. El aporte de EL amb S.A E.S.P será por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$758.249.394,00)**, de los cuales en dinero serán: **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$592.337.817,00)**, para la construcción de las redes de acueducto del barrio La Fortuna; y en especie para la supervisión y gerencia de los proyectos correspondientes a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y PESOS M/CTE (\$165.911.577,00)**.

A continuación, se relaciona el desglose de los recursos del proyecto, así como el aporte de cada una de las entidades.

Proyecto	Aporte Municipio Valor (Obra+Int)	Aportes amb		Valor Total
		Obra	Supervisión+Ger	
Pluvial	\$ 320.005.901,00		\$ 20.595.271,00	\$ 349.601.172,00
La Fortuna	\$ 1.579.334.956,00	\$ 590.337.917,00	\$ 136.316.306,00	\$ 2.206.019.078,00
Capilla Baja	\$ -		\$ -	\$ -
Santa Rita	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ 1.899.370.856,00		\$ 758.249.394,00	\$ 2.657.620.250,00

Esto de conformidad con RP No.0299 expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga, de fecha 26 de enero de 2024, el aporte del Municipio será cargado al rubro presupuestal **2.3.2.02.02.005.4003020.53253.213 - ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS 213, POR VALOR DE \$1.899.370.856,24**.

Los rubros del RP que se describen a continuación serán liberados en consideración a lo expuesto a lo largo de la presente modificación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.4003015.53231.213	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS 213	2.521.803.568,76
2.3.2.02.02.005.4003015.53231.267	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS 267	200 000 000,00
2.3.2.02.02.005.4003015.53231.221	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS 221	50.656.246,00

- v. **CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO O ENTREGA DE LOS APORTES:** El aporte de EL MUNICIPIO será realizado así: Un único desembolso equivalentes al valor de los dos proyectos, previo cumplimiento de lo establecido en la cláusula décima, cuya sumatoria corresponderá al 100% del valor del aporte, es decir la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.899.370.856,00)**, dineros que serán consignados por parte del municipio a la cuenta que para tal fin defina EL amb S.A E.S.P al momento de la respectiva acta de reunión técnica de cada uno de los proyectos.
- vi. Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo en doce (12) meses más al plazo actualmente estipulado. La cláusula séptima plazo quedará así:
- CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO:** el plazo estimado para ejecución del presente convenio será Dieciséis (16) meses nueve (09) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, para lo cual se requerirá contar con cada uno de los permisos, licencias, servidumbres, autorizaciones, etc., requeridos en el presente convenio.
- vii. **CLÁUSULA SEGUNDA - RATIFICACIÓN:** Las demás cláusulas del CONVENIO No. 171 no modificadas expresamente en el presente documento continúan vigentes.
- viii. **CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO:** Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firman en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

Ing. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

POR EL amb S.A E.S.P

ERIKA LILIANA RANGEL VILLAMIZAR
Representante Legal (E)

Proyectó Técnicamente: Ing. Liliana Carvajal CPS Secretaría de Infraestructura
Ing. Oscar Javier Naranjo – Profesional amb SA ESP

Proyectó Jurídicamente: Abogada María Fernanda Sandoval CPS Secretaría de Infraestructura
Abogada Diana Patricia Carvajal CPS Secretaría de Infraestructura

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO FUNCIONAMIENTO	Código: F-GFP-3400-238,37-002 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024 Página: 1 de 2
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Bucaramanga, 21 de agosto de 2025

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
 Profesional Especializado-Oficina Presupuestos
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud Movimientos Presupuestales

Cordial saludo,

Es necesario llevar a cabo estos movimientos presupuestales por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C (\$7.497.852.786,00)**.

Los recursos serán trasladados de la Secretaría de Hacienda funcionamiento para la Secretaría del Interior inversión para la contratación de CEGES.

Me permito solicitar efectuar el traslado presupuestal así:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.2.02.02.002.02.03 Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$ 3.000.000.000,00 Rubro: 2.2.02.02.002.02.03	Código CCPET: 2.3.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Producto Mga: 4501032 Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional CPC Dane: 45289 Detalle CPS Dane: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos Fuente Financiación: 201 Rubro: 2.3.02.01.004.202500000031476.1.4501032.45289.201 Total: \$ 1.805.966.833,77
	Código CCPET: 2.3.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Producto Mga: 4501032 Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional CPC Dane: 45289 Detalle CPS Dane: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos Fuente Financiación: 501 Rubro: 2.3.02.01.004.202500000031476.1.4501032.45289.501 Total: \$ 1.194.033.166,23
TOTAL: \$ 3.000.000.000,00	TOTAL: \$ 3.000.000.000,00

Los recursos serán adicionados para la Secretaría del Interior inversión para la contratación de CEGES.

Me permito solicitar efectuar la adición presupuestal así:

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO FUNCIONAMIENTO	Código: F-GFP-3400-238,37-002 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024 Página: 2 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACREDITAR	
Código CCPET:	
2.3.2.02.01.004	
Nombre De La Cuenta CCPET:	
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Producto Mga: 4501032	
Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de información estratégica policía seccional	
CPC Dane: 45289	
Detalle CPS Dane: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	
Fuente Financiación: 501	
Rubro: 2.3.2.02.01.004.20250000031476.1.4501032.45289.501	
TOTAL:	\$ 4,497.852.786,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

En atención a la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga y con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica; este proyecto incluye la instalación de 47 nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo así las diversas contravenciones que se presentan en el municipio de Bucaramanga.

De igual forma el mejoramiento tecnológico del centro de monitoreo, así como integrar entidades externas como la Fiscalía, la Defensa Civil y diversas instituciones de atención de emergencias y seguridad, esto permitirá una coordinación más efectiva y una respuesta más ágil ante situaciones de emergencia, fortaleciendo así la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Así mismo, la Gobernación de Santander solicita información sobre el estado del CDP para este proyecto de CEGES que hace parte de un esfuerzo financiero conjunto entre los municipios que conforman Ministerio el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Gobernación de Santander y el del Interior. A la fecha, se cuenta con una Carta de Intención que respaldaría el aporte económico del Municipio de Bucaramanga por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C (\$7.497.852.786,00), no obstante, el Ministerio del Interior, a través del comité Evaluador FONSECON ha solicitado presentar los CDP como garantía financiera para la ejecución las actividades formuladas en el marco del proyecto, en cumplimiento de las normativas vigentes del fondo.

Es de mencionar que este proyecto se envió a la Secretaría de Planeación para revisión sin trámite presupuestal y cuenta con número BPIN 20250000031476, a la espera de la incorporación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y así continuar con la certificación del proyecto por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,



REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lyda Mercedes Vélez Araque – CPS Prof. Secretaría de Hacienda

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO FUNCIONAMIENTO	Código: F-GFP-3400-238,37-002 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024 Página: 1 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Bucaramanga, 21 de agosto de 2025

Doctor
ALFONSO MORA CARREÑO
 Profesional Especializado-Oficina Presupuestos
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud Movimientos Presupuestales

Cordial saludo,

Es necesario llevar a cabo estos movimientos presupuestales por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C (\$7.497.852.786,00)**.

Los recursos serán trasladados de la Secretaría de Hacienda funcionamiento para la Secretaría del Interior inversión para la contratación de CEGES.

Me permito solicitar efectuar el traslado presupuestal así:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Código CCPET: 2.2.2.02.002.02.03 Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201 Fuente Financiación: 201 Valor: \$ 3.000.000.000,00 Rubro: 2.2.2.02.02.002.02.03	Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Producto Mga: 4501032 Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional CPC Dane: 45289 Detalle CPS Dane: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos Fuente Financiación: 201 Rubro: 2.3.2.02.01.004.202500000031476.1.4501032.45289.201 Total: \$ 1.805.966.833,77
	Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Producto Mga: 4501032 Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional CPC Dane: 45289 Detalle CPS Dane: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos Fuente Financiación: 501 Rubro: 2.3.2.02.01.004.202500000031476.1.4501032.45289.501 Total: \$ 1.194.033.166,23
TOTAL: \$ 3.000.000.000,00	TOTAL: \$ 3.000.000.000,00

Los recursos serán adicionados para la Secretaría del Interior inversión para la contratación de CEGES.

Me permito solicitar efectuar la adición presupuestal así:

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO FUNCIONAMIENTO	Código: F-GFP-3400-238,37-002 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024 Página: 2 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACREDITAR	
Código CCPET:	
2.3.2.02.01.004	
Nombre De La Cuenta CCPET:	
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Producto Mga: 4501032	
Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional	
CPC Dane: 45289	
Detalle CPS Dane: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	
Fuente Financiación: 501	
Rubro: 2.3.2.02.01.004.202500000031476.1.4501032.45289.501	
TOTAL:	\$ 4.497.852.786,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

En atención a la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga y con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica; este proyecto incluye la instalación de 47 nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo así las diversas contravenciones que se presentan en el municipio de Bucaramanga.

De igual forma el mejoramiento tecnológico del centro de monitoreo, así como integrar entidades externas como la Fiscalía, la Defensa Civil y diversas instituciones de atención de emergencias y seguridad, esto permitirá una coordinación más efectiva y una respuesta más ágil ante situaciones de emergencia, fortaleciendo así la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Así mismo, la Gobernación de Santander solicita información sobre el estado del CDP para este proyecto de CEGES que hace parte de un esfuerzo financiero conjunto entre los municipios que conforman Ministerio el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Gobernación de Santander y el del Interior. A la fecha, se cuenta con una Carta de Intención que respaldaría el aporte económico del Municipio de Bucaramanga por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C (\$7.497.852.786,00), no obstante, el Ministerio del Interior, a través del comité Evaluador FONSECON ha solicitado presentar los CDP como garantía financiera para la ejecución las actividades formuladas en el marco del proyecto, en cumplimiento de las normativas vigentes del fondo.

Es de mencionar que este proyecto se envió a la Secretaría de Planeación para revisión sin trámite presupuestal y cuenta con número BPIN 202500000031476, a la espera de la incorporación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y así continuar con la certificación del proyecto por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,


REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lyda Mercedes Velosa Araque – CPS Prof. Secretaría de Hacienda

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PÚBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202508-00074936
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 21 de agosto de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 36 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaría de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaría de Salud y Ambiente	6:00 pm
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	6:10 pm
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaría Administrativa	6:20 pm
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaría de Infraestructura	6:30 pm
LAURA PATIÑO	Directora General IMCT	6:50 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaría de Educación	7:00 pm
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: **Jueves 21 de agosto de 2025**
Hora de inicio: **6:00 pm**
Modalidad: **Presencial: Despacho Secretaría Administrativa.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANCIAS PÚBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202508-00074936
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
6. Proposiciones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntual asistencia.

Atentamente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda. 



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 1 de 13

No. 36 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 6:00 pm del jueves 21 de agosto de 2025, de manera presencial en el Despacho de la Secretaría Administrativa, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**
5. Presentación y concepto actualización Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga.
6. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-

015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 2 de 13

LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ROSEMBERG SANABRIA VESGA	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
MAGDA PATRICIA SUÁREZ C.	Subsecretaria de Despacho	Secretaría del Interior
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Infraestructura
LAURA PATIÑO	Directora General	IMCT
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	Contratista	Oficina de Gobernanza
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

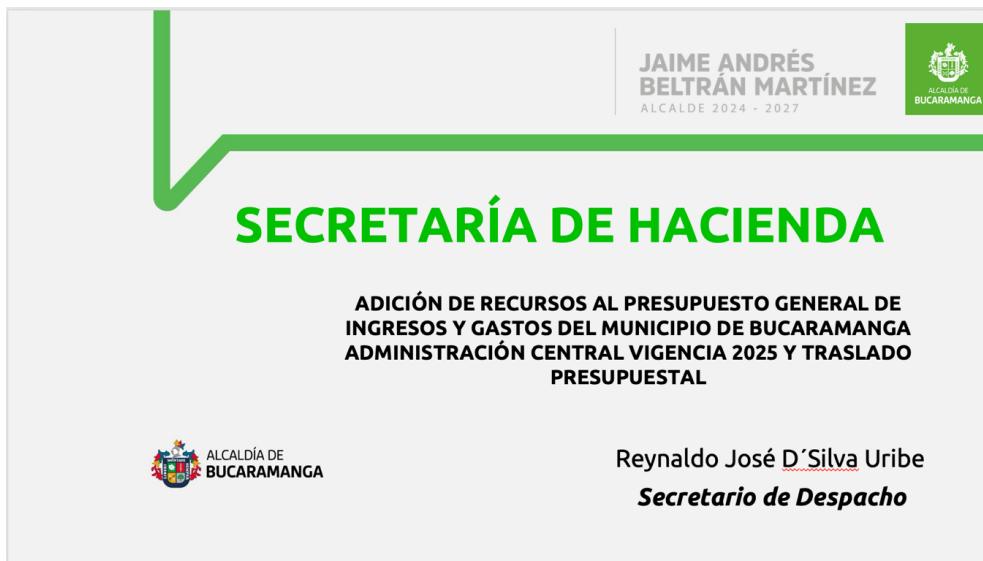
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 autorizado por el H. Concejo Municipal a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024 y el traslado presupuestal entre sectores del gastos (de servicio de la deuda a funcionamiento e inversión respectivamente)

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027

SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025 Y TRASLADO
PRESUPUESTAL

Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene dos finalidades: i) Traslado presupuestal entre sectores del gasto (deuda pública a funcionamiento e inversión) y; ii) la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ



Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito
Código CCPET: 2.2.2.02.002.02.03	
Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201	\$ 1.569.440.066,00
Fuente Financiación: 201	
Valor: \$ 1.569.440.066,00	
Rubro: 2.1.2.02.02.008.01	
VALOR TOTAL CONTRACREDITO	\$ 1.569.440.066,00

Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría Administrativa	
Código CCPET: 2.1.2.02.008.01	
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y EN GENERAL	\$ 1.569.440.066,00
Fuente Financiación: 201	
Valor: \$ 1.569.440.066,00	
Rubro: 2.1.2.02.008.01	
VALOR TOTAL CRÉDITO	\$ 1.569.440.066,00

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ



JUSTIFICACIÓN.

Traslado de \$ 1.569.440.066,00

La asignación de recursos para se realizará a la Secretaría Administrativa en calidad de oficina gestora, para llevar a cabo el contrato interadministrativo con la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB para la Operación y mantenimiento nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX en el sitio de disposición final El Carrasco (Bucaramanga-Santander) del municipio de Bucaramanga.

Dado el aumento de residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga, fue necesario optimización de la PTLX construyendo una Nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX en el sitio de disposición final El Carrasco (Bucaramanga-Santander) en el año 2023.

Esta nueva línea de tratamiento de lixiviados PTLX es mas adecuada para el tratamiento de los efluentes del sitio de disposición final, ya que proporcionara resultados de manera inmediata y a largo plazo con una eficiencia y calidad probada, lo que permite tratar la generación de lixiviados del sitio de disposición final de manera mas eficiente.

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A INVERSIÓN

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ



Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito
Código CCPET: 2.2.2.02.002.02.03	
Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201	\$ 3.000.000.000,00
Fuente Financiación: 201	
Valor: \$ 3.000.000.000,00	
Rubro: 2.2.2.02.002.02.03	
VALOR TOTAL CONTRACREDITO	\$ 3.000.000.000,00

Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría del Interior	
Código CCPET: 2.3.2.02.01.004	
Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Producto Mga: 4501032	
Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica	
policia seccional	
CPC Dape: 45289	
Detalle CPS Dape: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	
Fuente Financiación: 201	
Rubro:	
2.3.2.02.01.004.20250000031476.1.4501032.45289.201	
VALOR TOTAL CRÉDITO	\$ 1.805.966.833,77

Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría del Interior	
Código CCPET: 2.3.2.02.01.004	
Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Producto Mga: 4501032	
Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica	
policia seccional	
CPC Dape: 45289	
Detalle CPS Dape: Otras máquinas para el procesamiento automático de datos	
Fuente Financiación: 501	
Rubro:	
2.3.2.02.01.004.20250000031476.1.4501032.45289.501	
VALOR TOTAL CRÉDITO	\$ 1.194.033.166,23

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A INVERSIÓN

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN.

Traslado de \$ 3.000.000.000,00

La asignación de recursos para se realizará a la Secretaría del Interior en calidad de oficina gestora, para la implementación del Centro de gestión de emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica, incluye la instalación de 47nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana.

ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



FONDO	VALOR
PASIVOS EXIGIBLES ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 4.613.865.290
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	\$ 4.235.770.886
RECURSOS DEL BALANCE FONSET	\$ 7.615.792.379
RENDIMIENTOS SGP LIBRE INVERSIÓN	\$ 469.308.107
RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 6.353.030.051
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (traslado de deuda con recursos propios)	\$ 4.569.440.066
CONVENIO FLOR DEL BUCARO	\$ 1.177.574.673
ACUERDOS PARTICIPATIVOS EDUCACION	\$ 2.550.968.257
SGP LIBRE INVERSIÓN RECURSOS DEL BALANCE (513)	\$ 2.968.879.979
TOTAL (INCLUYENDO EL TRASLADO ENTRE SECTORES)	\$ 34.554.629.688

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



OFICINA GESTORA	VALOR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.901.325.129,56
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	\$ 3.550.503.050,15
SECRETARÍA DEL INTERIOR	\$ 15.113.645.164,76
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	\$ 1.570.000.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 2.550.968.257,42
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	\$ 3.000.000.000,00
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 1.868.188.086,17
TOTAL	\$ 34.554.629.688,06

Nota. El detalle de la distribución interna de los recursos asignados será presentado a continuación por cada Oficina Gestora.

El total de la adición aquí expuesta asciende a **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE (\$34.554.629.688,06)**, cifra



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 6 de 13

que contempla los respectivos movimientos presupuestales, y que al incorporarse a la vigencia no compromete la sostenibilidad fiscal de la entidad, según lo manifiesta el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**

De igual manera, el doctor D'Silva precisa que el contracrébito proveniente del servicio de la deuda no incide en el cumplimiento de las obligaciones de capital e intereses previstas para la vigencia 2025, en la medida en que es justamente el comportamiento de este último componente lo que habilita el traslado de los recursos.

En este punto de la sesión, se escucharon las intervenciones de las siguientes oficinas gestoras, quienes socializaron el detalle de la distribución interna de los recursos que se pretenden adicionar: i) Secretaría de Salud y Ambiente; ii) Secretaría del Interior; iii) Secretaría Administrativa; iv) Secretaría de Infraestructura; v) Secretario de Hacienda como ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo; vi) Instituto Municipal de Cultura y Turismo y; vii) Secretaría de Educación.

Las presentaciones entregadas por cada oficina hacen parte de los anexos de esta acta.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de las oficinas gestoras anteriormente referidas y su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de las oficinas gestoras a los que se adicionarán los recursos aquí expuestos, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

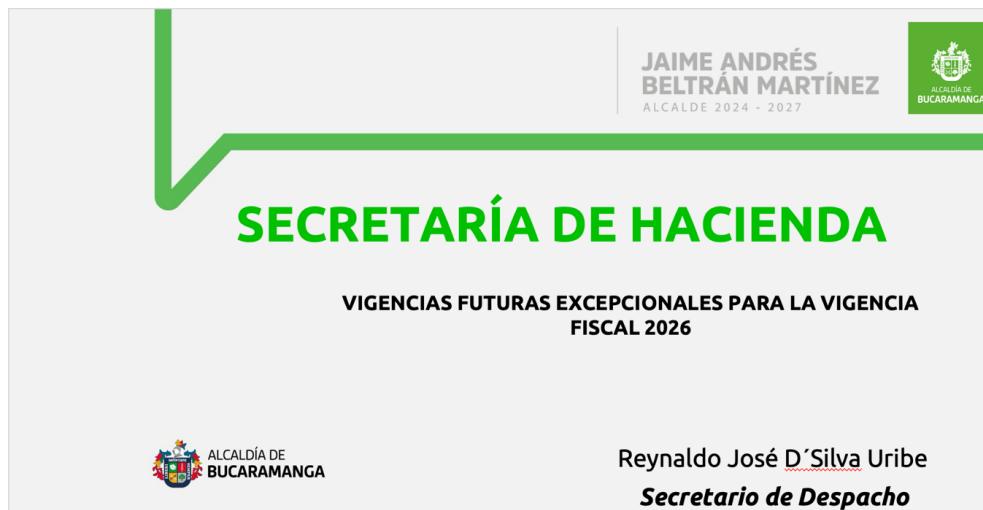
Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

4. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Hace uso de la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, quien manifiesta que el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación para la vigencia 2026, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos relevantes inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

De esta manera fundamenta ante los H. Miembros de CONFIS la solicitud de la Secretaría de Hacienda, así:



OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación para la vigencia 2026, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos relevantes inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	74.046.118.370,27
SGP LIBRE INVERSIÓN	8.288.683.086,00
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	90.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36
111.639.934.561,12	

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



En este punto de la sesión, interviene la doctora **MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO** Secretaria de Educación quien expone la destinación de estas vigencias futuras que comprometen recursos únicamente de la vigencia 2026 así:

iBucaramanga avanza segura en educación!

Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
OPERACION- PAE	25.060.001.207,77	RECURSOS PROPIOS	135 días
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSIÓN	
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
	5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	
	90.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - PAE	1.615.350.000,00	RECURSOS PROPIOS	11 meses



iBucaramanga avanza segura en educación!

Transporte Escolar



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
TRANSPORTE ESCOLAR	9.104.774.159,00	RECURSOS PROPIOS	140 días



4.000 Estudiantes

Con transporte desde el primer
día de calendario escolar.

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
ASEO	7.338.787.085,00	RECURSOS PROPIOS	8 meses
VIGILANCIA	12.620.921.317,00	RECURSOS PROPIOS	8 meses
ARRENDAMIENTOS	155.461.164,00	RECURSOS PROPIOS	12 meses



Sedes educativas con servicio de vigilancia



Sedes educativas con servicio de aseo



Contratos de arrendamientos para funcionamiento de IEO

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	5.779.138.329,02 880.538.463,00	RECURSOS PROPIOS SGP PRESTACION DEL SERVICIO	10 meses



72.000 Estudiantes beneficiados

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74	RECURSOS PROPIOS	2 semestres
	2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1.857.169.882,36	SB 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	



1.198
Estudiantes beneficiados.



2.396
Número de subsidios.



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS	192 días
	1.000.606.972,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	

Inclusión y equidad en la educación

29 Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva

3.084 Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales



CONTRATACION DE PROFESIONALES
Profesionales de apoyo pedagógico
Tiflólogo
Modelo Lingüístico
Intérpretes de lengua de señas Colombiana

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	11 meses
	15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	



9.873
Estudiantes beneficiados con servicio educativo

7
Confesiones

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	74.046.118.370,27
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	90.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36
111.639.934.561,12	

Manifiesta el **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** que el compromiso de vigencias futuras aquí presentado, fue incluido en el cálculo de los indicadores y plan financiero evidenciando la garantía en la sostenibilidad fiscal de la entidad a diez años tal como se expondrá en el siguiente punto del orden del día.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que una vez verificados los valores expuestos por parte de la Secretaría de Educación, su coherencia con los mencionados por el Secretario de Hacienda y el cumplimiento de los requisitos legales para el trámite de vigencias futuras excepcionales, especialmente en cuanto a la destinación de las mismas, da el visto bueno correspondiente para la emisión del concepto respectivo por parte de este CONFIS.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que los proyectos presentados por parte de la Secretaría de Educación sobre los cuales se comprometerán las vigencias futuras excepcionales, fueron verificados por la Oficina a su cargo, por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO 2025-2035 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Continúa el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda quien presenta la actualización al plan financiero 2025-2035² contenido en el capítulo V) del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga, así:

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2025 – 2035

Capacidad de Endeudamiento		IPC Proyectado											
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de \$													
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 388/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	999.475	963.116	930.242	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.415.284	
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.022.432	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284	
1.2 Vigencias futuras	22.957	89.989	154.456	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	
2. Gastos de funcionamiento	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739	
3. Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	764.896	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545	
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	101.696	
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	373.921	381.169	457.907	590.454	599.298	570.930	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	371.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0												
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	3.937											
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991							
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613	
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.212	33.515	27.491	25.675	22.262	15.384	742	246	
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0	0	0	9.890	28.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367	59.367	
4.3 Créditos condonables													
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852	
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11	
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0												
5.3 Intereses del nuevo crédito				10.286	29.524	48.372	53.616	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	6%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	43%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%	

² El cual con todos sus anexos hace parte de la presente acta.

PLAN FINANCIERO PERÍODO 2025-2035

Plan Financiero														
Ítem de	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.788.301	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.724.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.459
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	739.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.431	1.388.680	1.483.906
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	229.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.789
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.287
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.639
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.051
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.511
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.523	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.226	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	32.592	35.870	38.302	40.901
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.968	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.874
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.396	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.138	604.750	622.392	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.766
C	BF_1.1.3.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.599	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.512
C	BF_1.1.3.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	192.193	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.567	230.231	237.138
C	BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.424
A	BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.14	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.926	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.631	15.720	16.664	17.664	18.723	19.846
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	214
C	BF_1.1.3.6	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	44.647	46.276	47.330	48.749	50.212	51.719	53.270	54.868	56.514	58.210	59.956	61.755
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.088	263.751	270.634	278.752	287.115	295.728	304.600	313.728	322.150	332.845	342.830
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.071.877	1.747.411	1.836.903	1.923.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.435.698	2.596.018	2.731.678
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.706.490	1.504.367	1.575.367	1.564.843	1.749.357	1.806.365	1.851.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.990
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	303.896	318.339	341.260	368.325	397.687	429.546	444.125	501.659	542.100	586.662	634.726
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	63.863	87.795	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.015
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	71.308	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.185
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	168.143	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.321	299.445	322.271	346.937
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y condenaciones	39	106	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	145.779	168.037	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.203	299.320	322.139	346.797
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	30	0	0	0	0	0	0	514	550	589
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	589
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.066	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.857	48.758	52.073
C	BF_2.1.2.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.122	24.740	26.472	28.325
C	BF_2.1.2.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	12.667	13.478	14.345	15.270	16.256	17.310	18.435	19.634	20.917	22.286	23.748
C	BF_2.1.3	PAZO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.343	10.358	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063
A	BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1.053.233	1.315.485	1.101.957	1.133.853	1.181.718	1.234.840	1.261.177	1.316.088	1.373.620	1.433.893	1.479.696	1.554.088
C	BF_2.1.5.1	Educación	429.732	545.371	427.455	440.279	462.293	485.408	509.678	535.162	561.920	590.016	619.517	650.492
C	BF_2.1.5.2	Salud y protección social	413.576	497.578	487.494	494.484	509.318	524.598	515.702	531.174	547.110	563.522	563.076	597.841
C	BF_2.1.5.3	Vivienda, ciudad y territorio	29.020	23.632	24.615	26.338	28.181	30.154	32.265	34.523	36.940	39.526	42.292	45.253
C	BF_2.1.5.4	Gobierno territorial	73.967	85.935	58.349	62.433	66.804	71.480	76.484	81.837	87.566	93.696	100.254	107.272
C	BF_2.1.5.5	Transporte	15.725	17.451	8.500	9.095	9.732	10.413	11.142	11.922	12.756	13.649	14.605	15.627
C	BF_2.1.5.6	Industria social y reconciliación	25.336	34.962	22.668	24.254	25.952	27.769	29.713	31.792	34.018	36.399	38.947	41.673
C	BF_2.1.5.7	Deporte, recreación y cultura	40.542	40.045	18.045	18.948	19.895	20.889	21.934	23.031	24.182	25.391	26.661	28.855
C	BF_2.1.5.8	Resto de sectores	25.335	70.518	54.566	58.022	59.543	64.129	64.259	66.647	69.128	71.694	74.344	77.075
A	BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	48.487	43.021	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
C	BF_2.1.6.1	Interna	48.487	43.021	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
A	BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	264.341	18.245	261.244	275.887	276.907	287.767	332.177	354.421	379.283	404.345	446.021	461.469
A	BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	74.387	63.566	44.260	45.027	45.811	46.613	47.434	48.274	49.132	50.011	50.911	51.832
C	BF_4.1	Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7.694	19.635	4.407	4.539	4.676	4.816	4.961	5.110	5.263	5.421	5.583	5.750
C	BF_4.2	Rendimientos financieros	49.422	26.187	26.173	26.697	27.231	27.776	28.331	28.898	29.475	30.065	30.666	31.280
C	BF_4.5	Retiros del FONPET	14.494	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
C	BF_4.6	Resto recursos de capital	2.777	7.744	3.680	3.791	3.904	4.021	4.142	4.266	4.394	4.525	4.662	4.802
A	BF_5	GASTOS DE CAPITAL	177.824	365.387	243.044	261.538	257.616	272.477	305.299	323.146	348.425	379.604	436.823	453.688
C	BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	177.824	365										



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 13 de 13

Municipio que han sido aprobadas por este CONFIS durante lo que va de la vigencia 2025, arrojando indicadores positivos que permiten la viabilidad técnica y financiera para la presentación de este proyecto de acuerdo.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la actualización al Plan Financiero 2025-2035 aquí presentada.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la actualización del Plan Financiero 2025-2035 del Municipio de Bucaramanga contenido en el capítulo V del documento Marco Fiscal de Mediano Plazo.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 36-2025 hoy 21 de agosto de 2025 siendo las 7:30 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Abg. CPS Secretaría de Hacienda

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE HACIENDA

ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2025 Y TRASLADO
PRESUPUESTAL



Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

La decisión administrativa que hoy se pone a consideración de los H. Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS tiene dos finalidades: i) Traslado presupuestal entre sectores del gasto (deuda pública a funcionamiento e inversión) y; ii) la adición de recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, el cual, fue autorizado por el Concejo Municipal de la ciudad a través del acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024.

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico de las adiciones presupuestales como operaciones posteriores a la aprobación de los presupuestos de cada vigencia en las Entidades Territoriales y la competencia de los Concejos Municipales para conocer y aprobar esta decisión administrativa que altera los ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplada en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 313 y 315
- Ley 1551 de 2012 artículo 18
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional - artículo 80
- Decreto Municipal No. 076 de 2005 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- artículo 100
- Sentencia C-036 del 2023 proferida por la Corte Constitucional.

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito
Código CCPET: 2.2.2.02.002.02.03	
Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201	
Fuente Financiación: 201	
Valor: \$ 1.569.440.066,00	
Rubro: 2.1.2.02.02.008.01	
VALOR TOTAL CONTRACREDITO	\$ 1.569.440.066,00



Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría Administrativa	
Código CCPET: 2.1.2.02.02.008.01	
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y EN GENERAL	\$ 1.569.440.066,00
Fuente Financiación: 201	
Valor: \$ 1.569.440.066,00	
Rubro: 2.1.2.02.02.008.01	
VALOR TOTAL CREDITO	\$ 1.569.440.066,00

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A FUNCIONAMIENTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN.

Traslado de \$ 1.569.440.066,00

La asignación de recursos para se realizará a la Secretaría Administrativa en calidad de oficina gestora, para llevar a cabo el contrato interadministrativo con la empresa de aseo de Bucaramanga EMAB para la Operación y mantenimiento nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX en el sitio de disposición final El Carrasco (Bucaramanga-Santander) del municipio de Bucaramanga.

Dado el aumento de residuos sólidos en el municipio de Bucaramanga, fue necesario optimización de la PTLX construyendo una Nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados PTLX en el sitio de disposición final El Carrasco (Bucaramanga-Santander) en el año 2023.

Esta nueva línea de tratamiento de lixiviados PTLX es mas adecuada para el tratamiento de los efluentes del sitio de disposición final, ya que proporcionara resultados de manera inmediata y a largo plazo con una eficiencia y calidad probada, lo que permite tratar la generación de lixiviados del sitio de disposición final de manera mas eficiente.

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A INVERSIÓN

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Rubro Contra crédito	Valor Contra crédito
Código CCPET: 2.2.2.02.002.02.03	
Nombre De La Cuenta CCPET: BANCA COMERCIAL 201	
Fuente Financiación: 201	
Valor: \$ 3.000.000.000,00	
Rubro: 2.2.2.02.002.02.03	
VALOR TOTAL CONTRACREDITO	\$ 3.000.000.000,00



Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría del Interior Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Producto Mga: 4501032 Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional CPC Dane: 45289 Detalle CPS Dane: Otras maquinas para el procesamiento automático de datos Fuente Financiación: 201 Rubro: 2.3.2.02.01.004.2025000000314761.4501032.45289.201	\$ 1.805.966.833,77
VALOR TOTAL CREDITO	\$ 1.805.966.833,77
Rubro Crédito	Valor Crédito
Secretaría del Interior Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre De La Cuenta CCPET: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Producto Mga: 4501032 Detalle MGA: Servicio de atención en seguridad y emergencias en los Centros de Información estratégica policía seccional CPC Dane: 45289 Detalle CPS Dane: Otras maquinas para el procesamiento automático de datos Fuente Financiación: 501 Rubro: 2.3.2.02.01.004.2025000000314761.4501032.45289.501	\$ 1.194.033.166,23
VALOR TOTAL CREDITO	\$ 1.194.033.166,23

TRASLADO PRESUPUESTAL DEUDA PÚBLICA A INVERSIÓN

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN.

Traslado de \$ 3.000.000.000,00

La asignación de recursos para se realizará a la Secretaría del Interior en calidad de oficina gestora, para la implementación del Centro de gestión de emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica, incluye la instalación de 47nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana.

ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



FONDO	VALOR
PASIVOS EXIGIBLES ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4.613.865.290
DIVIDENDOS ACUEDUCTO 324	\$ 4.235.770.886
RECURSOS DEL BALANCE FONSET	\$ 7.615.792.379
RENDIMIENTOS SGP LIBRE INVERSION	\$ 469.308.107
RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 6.353.030.051
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (traslado de deuda con recursos propios)	\$ 4.569.440.066
CONVENIO FLOR DEL BUCARO	\$ 1.177.574.673
ACUERDOS PARTICIPATIVOS EDUCACION	\$ 2.550.968.257
SGP LIBRE INVERSION RECURSOS DEL BALANCE (513)	\$ 2.968.879.979
TOTAL (INCLUYENDO EL TRASLADO ENTRE SECTORES)	\$ 34.554.629.688

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



OFICINA GESTORA	VALOR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.901.325.129,56
SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	\$ 3.550.503.050,15
SECRETARÍA DEL INTERIOR	\$ 15.113.645.164,76
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	\$ 1.570.000.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 2.550.968.257,42
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	\$ 3.000.000.000,00
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 1.868.188.086,17
TOTAL	\$ 34.554.629.688,06

Nota. El detalle de la distribución interna de los recursos asignados será presentado a continuación por cada Oficina Gestora.

Gracias





SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



Línea Estratégica: Territorio seguro y sostenible

Sector: Vivienda, ciudad y territorio

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Proyecto: Diseño e Implementación de un Modelo Operativo para la Gestión Integral de Residuos en Puntos Críticos del Municipio de Bucaramanga

BPIN: 202500000029791

\$ 1.981.062.984,15

Meta	CCPET	Código de Producto	CPC	Fuente de Financiación	VALOR ADICIÓN
Implementar 1 plan de gestión integral de residuos sólidos.	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003022 - Servicios de implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	94239 - Servicios generales de recolección de otros desechos	Dividendos Acueducto 324	\$ 1.981.062.984,15

Garantizar la cobertura integral de las actividades programadas en el mismo, y dentro de las cuales se encuentra las acciones de seguimiento y los operativos de limpieza para evitar la reincidencia de RPCC en el municipio, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS municipal 2022 – 2032 y actualizaciones correspondientes.





Adición de recursos - PTLX

Código CCPET	Nombre de la cuenta CCPET	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor a Trasladar.
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.1.2.02.02.008.01	Recursos Propios 201	\$1.569.440.066

Llevar a cabo el contrato interadministrativo con la empresa de aseo de Bucaramanga – EMAB para la “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO NUEVA LÍNEA DE POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (PTLX) EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL CARRASCO (BUCARAMANGA- SANTANDER)” del Municipio de Bucaramanga



Gracias





JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DEL INTERIOR

RECURSOS DE BALANCE
FONDO CUENTA TERRITORIAL - FONSET



Gildardo Rayo Rincón
Secretario de Despacho

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



**RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2025 – SECRETARIA DEL INTERIOR – FONDO CUENTA TERRITORIAL
FONSET**

**FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997**

*Recursos Contribución Obra Pública \$ 7.615.792.378,76

\$ 7.615.792.378,76

TOTAL

\$ 7.615.792.378,76

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2025 FONDO CUENTA TERRITORIAL - FONSET				
PROYECTO DE INVERSIÓN			FINANCIACIÓN	BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR
BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Recursos FONSET	
2024680010098	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS FRENTES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	APOYAR FINANCIERAMENTE NUEVE (9) PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (4501029) ENTRE ELLOS, SENDEROS SEGUROS.	\$ 200.000.000	ALARMAS COMUNITARIAS - CORNETAS * Adicional Contrato en Ejecución
2024680010251	APORTES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	APOYAR FINANCIERAMENTE NUEVE (9) PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (4501029) ENTRE ELLOS, SENDEROS SEGUROS.	\$ 200.000.000	RACIONES ALIMENTARIAS MEBUC * Adicional Contrato en Ejecución
2024680010135	FORTALECIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA EFICIENTE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DOTAR 47 UNIDADES (VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO) REQUERIDOS POR ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2.986.193.284,56	MOVILIDAD ORGANISMOS DE SEGURIDAD * MEBUC: Equipo Automotor * Ejército: Equipo Automotor * UNP: Combustible
2024680010221	DOTACIÓN CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DOTAR 1 ENTIDAD DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.	\$ 1.216.235.000	ELEMENTOS INTENDENCIA ORGANISMOS DE SEGURIDAD * MEBUC: Chalecos * Ejército: Cascos

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2025 FONDO CUENTA TERRITORIAL - FONSET				
PROYECTO DE INVERSIÓN			FINANCIACIÓN	BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR
BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Recursos FONSET	
2024680010131	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA INTELIGENCIA OPERATIVA Y PRESERVACIÓN DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADQUIRIR 150 EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA INTELIGENCIA TÉCNICA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.109.787.487,76	TECNOLOGÍA ORGANISMOS DE SEGURIDAD * Fiscalía y UNP
2024680010099	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	APOYAR FINANCIERAMENTE NUEVE (9) PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (4501029) ENTRE ELLOS, SENDEROS SEGUROS.	\$ 70.000.000	TECNOLOGÍA ADMINISTRACIÓN * Equipos Tecnológicos Observatorio
2024680010213	APOYO PARA EL ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA	IMPLEMENTAR (1) UN SISTEMA LOCAL DE JUSTICIA PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA (120200400)	\$ 56.843.196,44	TECNOLOGÍA ADMINISTRACIÓN * Equipos Tecnológicos Casa Justicia
2024680010219	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	APOYAR FINANCIERAMENTE NUEVE (9) PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (4501029) ENTRE ELLOS, SENDEROS SEGUROS	\$ 833.000.000	TECNOLOGÍA ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN * CCTV Administración * CCTV Migración

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



RECURSOS DE BALANCE VIGENCIA 2025 FONDO CUENTA TERRITORIAL - FONSET				
PROYECTO DE INVERSIÓN			FINANCIACIÓN	BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR
BPIN	Nombre del Proyecto	Meta de Producto PDM	Recursos FONSET	
202500000030112	SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	APOYAR FINANCIERAMENTE NUEVE (9) PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA (4501029)	\$ 543.733.410	MOBILIARIO ORGANISMOS DE SEGURIDAD * Migración y UNP
202500000030396	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MIGRACIÓN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA PARA PARA MANTENER O MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO DE BUCARAMANGA (4501069)	\$ 400.000.000	INFRAESTRUCTURA ORGANISMOS DE SEGURIDAD * Obra Migración
TOTAL			\$ 7.615.792.378,76	

Gracias



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DEL INTERIOR

Implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad
(CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga



Gildardo Rayo Rincón
Secretario de Despacho

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025 – SECRETARIA DEL INTERIOR

SECRETARIA DEL INTERIOR

- Recursos Propios Vigencia Actual \$ 3.000.000.000
- Recursos Propios Vigencia Anterior \$ 4.497.852.786

\$ 7.497.852.786

TOTAL

\$ 7.497.852.786

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**

ALCALDE 2024 - 2027



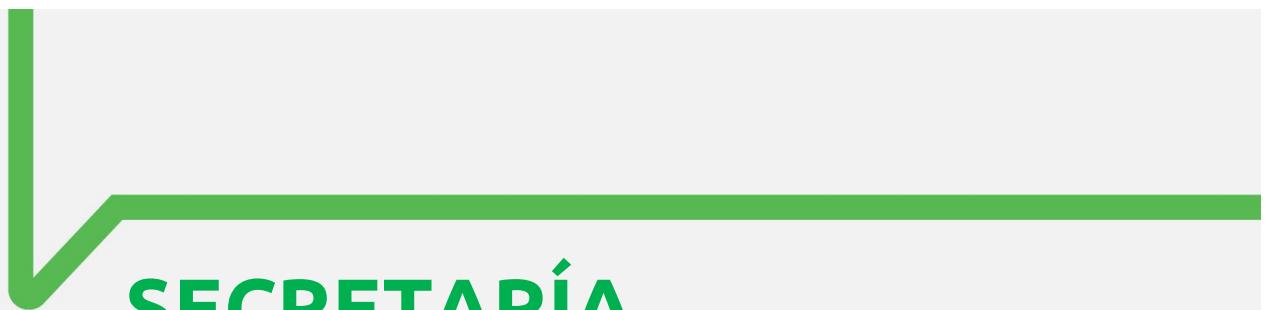
En atención a la implementación del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad (CEGES) en la Policía Metropolitana de Bucaramanga y con el objetivo de mejorar la prestación del servicio policial a través de innovación tecnológica; este proyecto incluye la instalación de 47 nuevos puntos de reconocimiento de placas y 11 puntos de reconocimiento facial lo que fortalecerá la capacidad tecnológica para una respuesta inmediata en temas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo así las diversas contravenciones que se presentan en el municipio de Bucaramanga, solicitamos la incorporación de recursos por un valor total de \$ 7.497.852.786 al presupuesto de la Secretaría del Interior al siguiente rubro presupuestal:

Código BPIN:	202500000031476
Línea Estratégica:	L5: Territorio Seguro que protege
Sector:	GOBIERNO TERRITORIAL
Código CCPET:	2.3.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET:	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
Código MGA:	4501032
Detalle MGA:	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional
CPC DANE:	45289
Detalle CPC DANE:	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos
Fuente Financiación:	Recursos Propios 201
Valor	\$ 3.000.000.000
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.004.202500000031476.1. 4501032.45289.201

Código BPIN:	202500000031476
Línea Estratégica:	L5: Territorio Seguro que protege
Sector:	GOBIERNO TERRITORIAL
Código CCPET:	2.3.2.02.01.004
Nombre De La Cuenta CCPET:	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo
Código MGA:	4501032
Detalle MGA:	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional
CPC DANE:	45289
Detalle CPC DANE:	Otras máquinas para el procesamiento automático de datos
Fuente Financiación:	Recursos Propios Vigencia Anterior 501
Valor	\$4.497.852.786
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.004.202500000031476.1. 4501032.45289.501

Gracias





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**CONFIS - ADICIÓN RECURSOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**





Atendiendo a la información entregada el día 19 de agosto de 2025, por la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto, donde se hace asignación de recursos correspondientes a rendimientos SGP LIBRE INVERSION y SGP LIBRE INVERSION, para el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo de la Secretaría Administrativa, por la suma de \$70.000.000,00, me permito solicitar la aprobación mediante CONFIS de la adición de los recursos al presupuesto de gasto de inversión, con la siguiente distribución de los rubros y proyectos como se relaciona a continuación:

Proyecto N. 1

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CULTURA ORGANIZACIONAL 2.0 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL **CODIGO:** 45

BPIN: 2024680010069

VALOR ADICION: \$50.000.000



ESTADO	LINEA ESTRATEGIA	CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	META	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Realizar un documento metodológico para la formulación y adopción del programa "Cultura Organizacional 2.0 - Plan Estratégico de Servicio al Ciudadano".	2.3.2.02.02.008.2024680010069.2.4599020.83 990.267	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$50.000.000,00
TOTAL						\$50.000.000,00



Proyecto N. 2

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL **CODIGO:** 45

BPIN: 2024680010095

VALOR ADICION: \$20.000.000,00

ESTADO	LINEA ESTRATEGIA	CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	META	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga	2.3.2.02.02.009.2024680010095.2.4599038.93210.267	Servicios residenciales de salud distintos a los prestados en hospitales	\$20.000.000,00
TOTAL						\$20.000.000,00



Proyecto N. 3

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADOS CON LA DIGITALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL **CODIGO:** 45

BPIN: 202500000031618

VALOR ADICION: \$1.500.000.000,00



ESTADO	LINEA ESTRATEGIA	CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	META	RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Implementar una (01) estrategias para el sistema de Gestión documental de la administración municipal	2.3.2.02.02.008.20250000031618.2.4599017.83990.267	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	\$399.308.107,07
crear rubro	Territorio seguro que genera valor	4	Implementar una (01) estrategias para el sistema de Gestión documental de la administración municipal	2.3.2.02.02.008.20250000031618.2.4599017.83990.513	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	\$1.100.691.892,93
TOTAL						\$1.500.000.000,00

La anterior información de los recursos se solicita sea analizada y aprobada por los miembros del CONFIS los cuales son de vital importancia para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo “2024 - 2027 Bucaramanga avanza segura”.



Gracias





JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RECURSOS DE ADICIÓN



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

ADICION DE RECURSOS

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Registro Banco de Proyectos	Objeto del Proyecto	Valor adicionar	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación
202500000028857	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CONMEMORATIVO FLOR DEL BÚCARO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	\$1.177.574.673	ESPACIO PÚBLICO ADECUADO 2.3.2.02.02.005. 202500000028857.2.4002020.53270.500	Transferencias de Otras entidades de Gobierno

Se requiere la asignación de recursos para la ejecución de una obra arquitectónica y artística que busque convertir el parque Centenario en un símbolo de identidad, sostenibilidad y conciencia ciudadana para Bucaramanga. Este proyecto, además de fortalecer la armonía entre la vida urbana y la naturaleza, pretende consolidarse como un referente turístico y cultural de la región, articulado de manera respetuosa y conceptual con el entorno natural del parque, en el corazón de la ciudad.

Los parques, como espacios públicos, representan el tejido simbólico de la memoria colectiva y cultural de una comunidad. En este sentido, el parque Centenario, en tanto patrimonio urbano y cultural, se proyecta como un escenario de encuentro ciudadano y expresión artística, que fortalece el sentido de pertenencia y resalta valores históricos y ambientales. La intervención planteada permitirá resignificar este espacio como un lugar de reflexión, identidad y proyección cultural, en coherencia con los lineamientos de la Ley 397 de 1997, y por tanto, justifica la priorización de recursos para garantizar su materialización y sostenibilidad a largo plazo.

Gracias





JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RECURSOS DE ADICIÓN/PASIVOS EXIGIBLES



Ing. María del Rosario Torres
Secretaria de Despacho

ADICION DE RECURSOS/PASIVOS EXIGIBLES

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



Registro Banco de Proyectos	Objeto del Proyecto	Valor adicionar
202500000029579	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2025	\$ 5.723.750.456,56

FUENTES DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS PROPIOS 501	\$1.109.885.166,86
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO 526	\$ 4.613.865.289,70
VALOR TOTAL	\$ 5.723.750.456,56

ADICION DE RECURSOS/PASIVOS EXIGIBLES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Recursos propios vigencia anterior pasivo exigible -501

Nro. Contrato	Contratista	VALOR A CONSTITUIR 2025	CODIGO CCPET CON CPC PARA CREAR PASIVO EXIGIBLE	OBJETO
253 DE 2022	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P	\$ 215.719.075,72	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.88756.501	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
412 DE 2022	CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO	\$ 420.000.000,00	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.53270.501	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 412 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2
165 DE 2023	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P	\$ 474.166.091,14	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.88756.501	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ADICION DE RECURSOS/PASIVOS EXIGIBLES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Recursos alumbrado público vigencia anterior pasivo exigible-526

Nro. Contrato	Contratista	VALOR A CONSTITUIR 2025	CODIGO CCPET CON CPC PARA CREAR PASIVO EXIGIBLE	OBJETO
136 DE 2021	COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A.	\$ 1.473.595.524,26	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002 .91119.526	DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
217 DE 2021	ESNORALDO MUÑOZ PATIÑO	\$ 89.780.031,95	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002 .91123.526	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 2 AL CONTRATO 217 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
218 DE 2021	CONSORCIO COPRINCEL	\$ 204.094.038,66	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002 .91123.526	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. GRUPO 1
134 de 2022	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	\$ 25.023.612,00	2.3.7.06.0220250000029579.2.4599002 .83132.526	VERIFICAR LAS MEDIDAS DE VARIABLES ELÉCTRICAS QUE REALIZA EL DISPOSITIVO FOTOCONTROL CIMCON ISLC 3100-7P-C... CUYA CARGA SON LAS DISTINTAS LUMINARIAS QUE SE HAN SELECCIONADO PRODUCTO DEL ANÁLISIS Y ESPACIO MUESTRAL DE ACUERDO CON LA NORMA ISO NO. 2859-1:1999 PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN DE ATRIBUTOS
412 DE 2022	CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO	\$ 497.073.184,69	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002 .91123.526	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. LOTE 2
412 DE 2022	CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO	\$ 690.877.490,58	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002 .91123.526	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 412 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2.

ADICION DE RECURSOS/PASIVOS EXIGIBLES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



Recursos alumbrado público vigencia anterior pasivo exigible-526

Nro. Contrato	Contratista	VALOR A CONSTITUIR 2025	CODIGO CCPET CON CPC PARA CREAR PASIVO EXIGIBLE	OBJETO
415 DE 2022	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO	\$ 11.879.971,11	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. LOTE 5
415 DE 2022	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO	\$ 243.790.349,62	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	ADICIÓN EN VALOR NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 415 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 5.
421 DE 2022	CONSORCIO INTERURBANAS	\$ 167.263.648,30	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1.
422 DE 2022	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	\$ 155.392.500,71	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 422 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
422 DE 2022	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.	\$ 49.683.833,64	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 422 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 2.
424 DE 2022	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 98.840.084,58	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 424 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 3.

ADICION DE RECURSOS/PASIVOS EXIGIBLES

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



Recursos alumbrado público vigencia anterior pasivo exigible-526

Nro. Contrato	Contratista	VALOR A CONSTITUIR 2025	CODIGO CCPET CON CPC PARA CREAR PASIVO EXIGIBLE	OBJETO
116 DE 2023	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S A E S P	\$ 133.776.325,00	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.85970.526	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
139 DE 2023	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CILISAS	\$ 134.314.052,50	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.8715205.526	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 2
143 DE 2023	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPTS A	\$ 36.720.720,76	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.8715205.526	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE O GRUPO 2.
248 DE 2023	SERGIO PICO RODRIGUEZ	\$ 83.333,33	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.85999.526	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 248 DE 10 DE ENERO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA ELABORACIÓN, ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS, QUE PERMITAN TENER CONTROL EN EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. AP-33
254 DE 2023	APPANTICA S.A.S	\$ 325.158.907,50	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
286 DE 2023	CONSORCIO ILUMINAR BGA	\$ 52.329.557,90	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –LOTE 2
323 DE 2023	CONSORCIO ALUMBRADO NLC	\$ 65.773.277,51	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 3.
332 DE 2023	CONSORCIO ILUMINAR BGA R	\$ 152.417.959,10	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.91123.526	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL - FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
351 DE 2023	SUESCUN COMPANY S.A.S.	\$ 5.996.886,00	2.3.7.06.02.20250000029579.2.4599002.3212801.526	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Gracias



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE



REYNALDO D'SILVA URIBE

Secretario de Hacienda

ADICION DE RECURSOS DEL BALANCE

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



Rubro Crédito	Valor Adición
<p>Crear rubro Código BPIN: 202500000031432 Línea : Territorio seguro y sostenible Sector: 45 Gobierno Territorial Código CCPET: 2.3.2.02.009 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales Código programático MGA: 450302800 Detalle MGA: Número de personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública apoyadas CPC DANE: 97990 Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n c p Código fuente: 513 Fuente Financiación: SGP LIBRE INVERSION Rubro: 2.3.2.02.009.20250000031432.1.4503028.97990.513</p>	\$1.868.188.086,17
VALOR TOTAL ADICIÓN	\$1.868.188.086,17

ADICIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN

Adición de \$1.868.188.086,17

La asignación de recursos para el desarrollo y contratación del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual busca fortalecer la resiliencia agroclimática y la adaptación de las comunidades al fenómeno de El Niño, mediante el fortalecimiento de redes de monitoreo (meteorológico, fitosanitario y edafológico), y la implementación de herramientas tecnológicas y capacitaciones que promuevan la apropiación del conocimiento entre los productores.

Este proyecto beneficiará a 788 familias de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga. Lo anterior, en el marco del Decreto 0023 de enero de 2024 emitido por la alcaldía de Bucaramanga mediante el cual se declaró calamidad pública en zonas rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga por el fenómeno del Niño y el Decreto 0435 de 2024 mediante el cual se declaró el retorno a la normalidad de la calamidad pública.

Gracias





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL IMCT 2025 – CONFIS AGOSTO**





ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Fuente de Financiación	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor Adición
	1	INGRESOS	3,000,000,000.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	3,000,000,000.00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	3,000,000,000.00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000,000.00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3,000,000,000.00
OTROS RECURSOS PROPIOS DE APM	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- APM	2,254,707,901.66
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- RECURSOS PROPIOS - APM	745,292,098.34

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

- EVENTOS - DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD COMO DESTINO CULTURAL, PATRIMONIAL, HISTÓRICO Y TURÍSTICO EN BUCARAMANGA

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS - UTILIDADES ACUEDUCTO				
Línea Estratégica 2: Territorio seguro que progres				
SECTOR: Comercio, industria y turismo				
RUBRO CCPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009.20250000021290.1.3502046.91136 .324	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20250000021290	2,254,707,901.66
FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - APM				
Línea Estratégica 2: Territorio seguro que progres				
SECTOR: Comercio, industria y turismo				
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.009.20250000021290.1.3502046.91136 .501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20250000021290	45,292,098.34
TOTAL ADICIÓN SECTOR 2,300,000,000.00				

META PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024 - 2027

Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico

- Actividades artísticas y culturales en el marco del cumpleaños de Bucaramanga (Logística, artistas nacionales, show de drones ...)
- Fortalecimiento de la Campaña "Bucaramanga, capital de lo que somos" en medios y visibilidad desde los barrios de la ciudad.
- EMA Fest - Artista Nacional



ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

-FOMENTO- APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LAS LÍNEAS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN, INVESTIGACIÓN, ITINERANCIA, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN PARA LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES EN BUCARAMANGA.

RECURSOS DEL BALANCE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - APM				
Línea Estratégica 1: Territorio seguro que integra				
SECTOR: Cultura				
RUBRO CCPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009.2024680010121.1.3301054.962 10_501	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024680010121	700,000,000.00

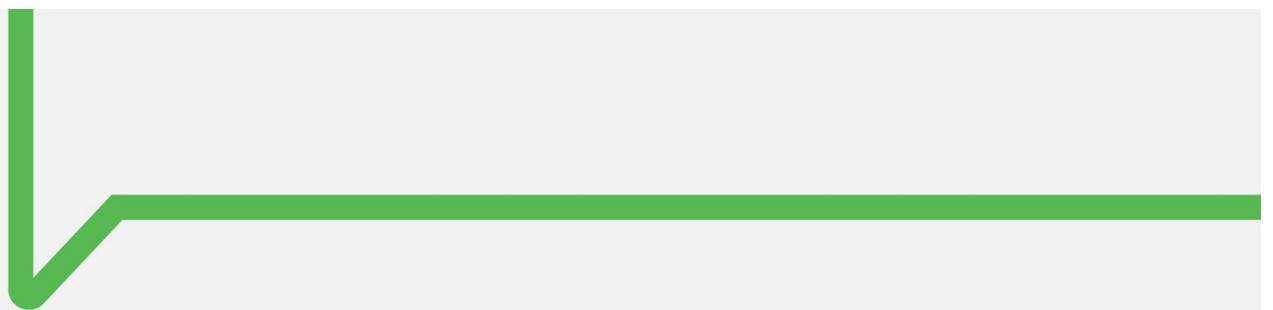
TOTAL ADICIÓN
SECTOR 700,000,000.00

META PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024 - 2027

1. Fortalecer tres (3) servicios de circulación artística y cultural a través del territorio Cultural, creativo, turístico y de los saberes.
- Convocatoria de los procesos de manifestación artística y cultural, potenciando la cultura, el turismo, la creatividad y los saberes, nativos de la región.
2. Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.
- Convocatoria Cree en tu Talento 2025

Gracias





Secretaría de Educación

Adición Recursos y Traslado Presupuestal





Acuerdos Escolares 2024 - Infraestructura

Distribución

RUBRO	DETALLE	Valor por adicionar al presupuesto
2.3.2.02.02.005.20250000030976.2.2201052.54129.220402.588	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	2.550.968.257,42

Teniendo en cuenta el proceso de Cierres Fiscal de la Vigencia 2024, se determinaron saldos del balance a favor de la Secretaría de Educación por concepto de Acuerdos Escolares para Infraestructura, por lo tanto se solicita la incorporación de recursos anteriormente clasificados teniendo en cuenta que se encuentran amparados bajo el otorgamiento del código de BPIN 20250000030976 denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA POR ACUERDOS ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",

Gracias



JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE HACIENDA

**VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2026**



Reynaldo José D'Silva Uribe
Secretario de Despacho

OBJETIVO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



La decisión administrativa que hoy se somete a consideración de los Honorables Miembros de este Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, **tiene como finalidad autorizar el compromiso de vigencias futuras excepcionales en el sector educación** para la vigencia 2026, destinadas a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el transporte escolar, entre otros aspectos relevantes inherentes a esta Secretaría.

La autorización de estas vigencias futuras excepcionales se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, y constituye un ejercicio de planeación y responsabilidad fiscal que permite anticipar compromisos inaplazables, armonizados con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Con ello, la Administración Municipal garantiza estabilidad, confianza y continuidad en la gestión educativa, reafirmando su compromiso con el bienestar de los estudiantes y el avance seguro de la ciudad.

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



BASE LEGAL

El fundamento jurídico para la aprobación y compromiso de vigencias futuras ordinarias en las Entidades Territoriales, así como la competencia de los Concejos Municipales para conocer y autorizar esta decisión administrativa que proyecta obligaciones más allá de la vigencia fiscal en curso, garantizando la continuidad de programas y proyectos estratégicos del Municipio de Bucaramanga, se encuentra contemplado en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia artículos 346 y 352
- Decreto Ley 111 de 1996 -Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional
- Ley 819 de 2003
- Ley 1483 de 2011
- Decreto No. 2767 de 2011
- Decreto 0076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga
- Acuerdo Municipal No. 020 del 14 de mayo de 2009.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACIÓN

Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	74.046.118.370,27
SGP LIBRE INVERSIÓN	8.288.683.086,00
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	90.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

111.639.934.561,12

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



Gracias





VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

iBucaramanga avanza segura en educación!



Programa de Alimentación escolar



40.000 Estudiantes
Beneficiados con el PAE

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
OPERACION- PAE	25.060.001.207,77	RECURSOS PROPIOS	135 días
	8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSION	
	1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
	5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	
	90.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA - PAE	1.615.350.000,00	RECURSOS PROPIOS	11 meses

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Transporte Escolar



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
TRANSPORTE ESCOLAR	9.104.774.159,00	RECURSOS PROPIOS	140 días



4.000 Estudiantes

Con *transporte* desde el primer día de calendario escolar.

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
ASEO	7.338.787.085,00	RECURSOS PROPIOS	8 meses
VIGILANCIA	12.620.921.317,00	RECURSOS PROPIOS	8 meses
ARRENDAMIENTOS	155.461.164,00	RECURSOS PROPIOS	12 meses



Sedes educativas con servicio de vigilancia



Sedes educativas con servicio de aseo



Contratos de arrendamientos para funcionamiento de IEO

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
CONECTIVIDAD	5.779.138.329,02	RECURSOS PROPIOS	
	880.538.463,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	10 meses

72.000 *Estudiantes beneficiados*



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



Educación Superior

CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.142.890.541,74	RECURSOS PROPIOS	2 semestres
	2.540.266.219,00	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	
	1.857.169.882,36	SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	


1.198
Estudiantes beneficiados.


2.396
Número de subsidios.



¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
APOYO PEDAGÓGICO	1.076.823.778,00	RECURSOS PROPIOS	
	1.000.606.972,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	192 días



Inclusión y equidad en la educación

- 29** Estudiantes atendidos con discapacidad auditiva
- 3.084** Estudiantes atendidos con discapacidad, trastornos y/o talentos excepcionales

CONTRATACION DE PROFESIONALES
Profesionales de apoyo pedagógico
Tiflólogo
Modelo Lingüístico
Intérpretes de lengua de señas Colombiana

¡Bucaramanga avanza segura en educación!



CONCEPTO	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIEMPO
SERVICIO EDUCATIVO	5.151.970.788,74	RECURSOS PROPIOS	
	15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO	11 meses



9.873



Estudiantes
beneficiados con
servicio educativo

7



Confesiones

iBucaramanga avanza segura en educación!



Clasificación según Fuentes de Financiación

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIAS FUTURAS
RECURSOS PROPIOS	74.046.118.370,27
SGP LIBRE INVERSION	8.288.683.086,00
SGP PRESTACION DEL SERVICIO	17.138.331.716,49
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.763.312.287,00
LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR	5.916.053.000,00
RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO	2.540.266.219,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	90.000.000,00
SB 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.857.169.882,36

111.639.934.561,12



Gracias.



Secretaría de
Educación



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025 - 2035



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

2025 – 2035



CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO PERIODO 2025-2035



Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	IPC Proyectado										
		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	
Valores en millones de \$												
Proyección de Capacidad Legal de Endeudamiento												
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	999.475	963.116	930.242	1.115.908	1.149.425	1.183.947	1.219.506	1.256.131	1.293.855	1.332.710	1.372.732	1.415.284
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vencencias futuras)	1.022.432	1.053.105	1.084.698	1.117.239	1.150.756	1.185.278	1.220.837	1.257.462	1.295.186	1.334.041	1.374.063	1.415.284
1.2 Vencencias futuras	22.957	89.989	154.456	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331	1.331
2. Gastos de funcionamiento	155.855	160.530	165.346	170.306	175.416	180.678	186.098	191.681	197.432	203.355	209.455	215.739
3. Ahorro operacional (1-2)	843.620	802.585	764.896	945.601	974.009	1.003.269	1.033.407	1.064.449	1.096.423	1.129.355	1.163.276	1.199.545
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309	101.696
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	373.921	381.169	457.907	590.454	599.299	570.930	530.018	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	371.921	342.484	338.675	395.448	531.077	534.196	509.027	455.706	376.158	296.169	221.418	161.309
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	2.000	3.937										
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		34.748	119.232	195.006	68.221	36.734	20.991					
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	31.437	42.494	62.459	59.377	65.102	61.903	74.312	79.548	79.989	74.751	60.109	59.613
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	31.437	42.494	62.459	59.377	55.212	33.515	27.491	25.675	22.462	15.384	742	246
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	0	9.890	28.388	46.821	53.873	57.727	59.367	59.367	59.367
4.3 Créditos condonables												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables												
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	48.487	47.590	44.000	55.687	67.579	67.063	62.585	54.612	44.439	34.476	25.644	17.852
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	48.487	47.590	33.714	26.163	19.207	13.447	9.722	6.513	3.552	1.200	85	11
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del nuevo crédito			10.286	29.524	48.372	53.616	52.863	48.099	40.887	33.276	25.559	17.841
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6%	6%	6%	6%	7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	34%	35%	43%	48%	46%	43%	37%	30%	23%	17%	12%	7%





PLAN FINANCIERO

2025 – 2035



PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035



Plan Financiero														
tipo de Concepto	Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
A	BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.722.515	1.788.301	1.809.870	1.896.280	1.987.562	2.084.017	2.185.977	2.293.782	2.407.810	2.528.449	2.656.127	2.791.291
A	BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.648.128	1.724.735	1.765.610	1.851.253	1.941.750	2.037.404	2.138.543	2.245.508	2.358.678	2.478.438	2.605.216	2.739.459
A	BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	736.706	739.068	818.503	874.233	933.818	997.525	1.065.642	1.138.475	1.216.354	1.299.631	1.388.680	1.483.906
C	BF_1.1.1.02	Impuesto predial unificado	225.352	229.346	288.170	308.342	329.926	353.021	377.732	404.173	432.465	462.738	495.130	529.789
C	BF_1.1.1.03	Impuesto de industria y comercio	254.190	254.026	262.876	281.277	300.967	322.034	344.577	368.697	394.506	422.121	451.670	483.287
C	BF_1.1.1.08	Sobretasa a la gasolina	37.186	39.514	37.278	38.396	39.548	40.735	41.957	43.215	44.512	45.847	47.223	48.639
C	BF_1.1.1.09	Estampillas	25.673	19.696	21.002	22.399	23.891	25.485	27.188	29.009	30.953	33.034	35.254	37.629
C	BF_1.1.1.12	Impuesto de alumbrado público	77.624	78.241	82.162	87.913	94.067	100.652	107.698	115.236	123.303	131.934	141.170	151.051
C	BF_1.1.1.13	Resto ingresos tributarios	116.681	118.245	127.015	135.905	145.419	155.598	166.491	178.144	190.615	203.956	218.234	233.511
A	BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	62.137	52.618	55.081	57.881	60.845	63.983	67.309	70.829	74.560	78.512	82.701	87.142
C	BF_1.1.2.1	Contribuciones	16.686	12.522	13.120	13.749	14.411	15.107	15.841	16.613	17.427	18.283	19.186	20.137
C	BF_1.1.2.2	Tasas y derechos administrativos	4.975	5.361	5.378	5.592	5.819	6.061	6.319	6.592	6.884	7.193	7.523	7.873
C	BF_1.1.2.3	Multas, sanciones e intereses de mora	27.875	21.236	22.673	24.206	25.845	27.595	29.464	31.460	33.592	35.870	38.302	40.901
C	BF_1.1.2.4	Venta de bienes y servicios	192	199	211	224	237	251	266	283	300	318	337	357
C	BF_1.1.2.5	Participación y derechos por monopolio	12.409	13.300	13.699	14.110	14.533	14.969	15.418	15.881	16.357	16.848	17.353	17.874
A	BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849.285	933.049	892.026	919.140	947.087	975.896	1.005.592	1.036.204	1.067.763	1.100.296	1.133.835	1.168.411
A	BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	542.986	620.434	570.034	587.136	604.750	622.892	641.579	660.826	680.651	701.071	722.103	743.766
C	BF_1.1.3.1.1.1	Educación	355.065	395.163	338.382	348.533	358.989	369.759	380.852	392.277	404.046	416.167	428.652	441.512
C	BF_1.1.3.1.1.2	Salud	145.411	176.453	181.747	187.199	192.815	198.599	204.557	210.694	217.015	223.525	230.231	237.138
C	BF_1.1.3.1.1.3	Agua potable y saneamiento básico	11.008	12.588	12.588	12.966	13.355	13.755	14.168	14.593	15.031	15.482	15.946	16.424
A	BF_1.1.3.1.1.4	Propósito general	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.4	Distintos de libre de destinación	29.986	34.467	35.502	36.567	37.664	38.794	39.958	41.157	42.391	43.663	44.973	46.322
C	BF_1.1.3.1.1.5	Asignaciones especiales	1.516	1.763	1.816	1.870	1.928	1.984	2.044	2.105	2.168	2.233	2.300	2.369
C	BF_1.1.3.2	Participación en impuestos	15.291	11.082	11.747	12.452	13.199	13.991	14.831	15.720	16.664	17.664	18.723	19.846
C	BF_1.1.3.3	Participación en contribuciones	217	159	164	169	174	179	184	190	196	201	208	214
C	BF_1.1.3.6	A otras entidades y a entidades distantes de participaciones y contribuciones	44.647	46.276	47.320	49.749	50.212	51.710	53.270	54.860	56.544	58.210	59.956	61.755
C	BF_1.1.3.7	Resto transferencias corrientes	246.144	255.098	262.751	270.634	278.752	287.115	295.728	304.600	313.738	323.150	332.845	342.830
A	BF_2	GASTOS TOTALES	1.561.611	2.071.877	1.747.411	1.836.903	1.922.459	2.022.114	2.111.664	2.214.234	2.327.820	2.453.698	2.596.018	2.731.678
A	BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1.383.787	1.706.490	1.504.367	1.575.367	1.664.843	1.749.637	1.806.365	1.891.088	1.979.395	2.074.094	2.159.195	2.277.990
A	BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	243.108	303.896	316.339	341.260	368.325	397.687	429.546	464.125	501.659	542.410	586.662	634.726
C	BF_2.1.1.1	Gastos de personal	52.006	63.863	67.795	96.574	106.231	116.855	128.540	141.394	155.533	171.087	188.195	207.015
C	BF_2.1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	45.265	71.308	47.462	50.309	53.328	56.527	59.919	63.514	67.325	71.364	75.646	80.185
A	BF_2.1.1.3	Transferencias corrientes	145.818	168.143	180.732	194.035	208.400	223.913	240.668	258.768	278.321	299.445	322.271	346.937
C	BF_2.1.1.3.1	Sentencias y conciliaciones	39	106	83	88	93	99	105	111	118	125	132	140
C	BF_2.1.1.3.2	Otras transferencias corrientes	145.779	168.037	180.649	193.947	208.307	223.814	240.563	258.657	278.203	299.320	322.139	346.797
C	BF_2.1.1.7	Disminución de pasivos	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	BF_2.1.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	19	582	320	342	366	392	419	449	480	514	550	589
A	BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	25.444	27.066	28.885	30.830	32.909	35.130	37.505	40.044	42.756	45.657	48.758	52.073
C	BF_2.1.2.3.1	Gastos de personal	13.877	14.399	15.407	16.485	17.639	18.874	20.195	21.609	23.122	24.740	26.472	28.325
C	BF_2.1.2.3.2	Resto gastos de órganos de control	11.567	12.667	13.478	14.345	15.270	16.256	17.310	18.435	19.634	20.917	22.286	23.748
C	BF_2.1.3	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS	5.172	6.664	7.007	7.371	7.756	8.164	8.597	9.055	9.542	10.058	10.606	11.188
C	BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	8.343	10.358	6.180	6.365	6.556	6.753	6.955	7.164	7.379	7.600	7.829	8.063

PLAN FINANCIERO PERIODO 2025-2035

Gracias

